



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

"2011, Año del Turismo en México"

Contrato de Adquisición de Material de Conservación, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **J M REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ ALDANA**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019GYR120-N16-11, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Los C. Salvador Antonio Pérez Presbitero, Titular de la División de Inmuebles Centrales; El C.P. Daniel Prado Gómez; Jefe del Área de Conservación; Ing. Roberto Fernando Haddad Silva, Administrador del Conjunto Durango; Arq. Valentín Reyes Jiménez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo e Ing. Fernando Buendía Chacón, encargado

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

de la Administración del Conjunto Colonia, intervienen como Área Administradora del Procedimiento de Adjudicación Pública número **AA-019GYR120-N16-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el punto 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

**1.6.-** El C. Salvador Antonio Presbitero, Titular de la División de Inmuebles Centrales, que interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR120-N16-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.7.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Conservación, solicitado por la Coordinación de Servicios Generales.

**1.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062517, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000204647-2011, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**1.9.-** El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR120-N16-11**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 26 fracción III, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.10.-** Con fecha 05 de octubre de 2011, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se detallan en el Acta de Fallo incluido en el **Anexo 3 (tres)**.

**1.11.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 12,418 de fecha 7 de junio de 1985, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Carbia Pizarro Suárez, Notario Público número 148 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 83751 de fecha 15 de enero de 1986.

II.2.- Su Representante cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, según consta en la Escritura Pública número 12,418 de fecha 7 de junio de 1985 otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Carbia Pizarro Suárez, Notario Público número 148 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 83751 de fecha 15 de enero de 1986 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos, herramientas, refacciones industriales y material eléctrico en general.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **JMR-850611-U12**; Asimismo cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número **B14-23834-10**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Florines número 236, Colonia Aquiles Serdán, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15430, México, Distrito Federal; teléfono: 5760-8952, 5751-3163. Correo Electrónico [imrefacciones@yahoo.com.mx](mailto:imrefacciones@yahoo.com.mx)

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el material de conservación, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$17,047.45 (diecisiete mil cuarenta y siete pesos 45/100 M.N)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior, en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" de los siguientes documentos:

- **EL PROVEEDOR** deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y 5 (cinco) copias de la factura; las remisiones originales y 5 (cinco) copias debidamente selladas y firmadas, así como 5 (cinco) copias del Acta de entrega-recepción de los bienes. Con estos paquetes de documentos integrados, deberán ser avalados por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Servicios Generales, sita en Administración Reforma-Toledo, Tokio número 80, 1er. Piso, Colonia Juárez. Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Administración Durango, Durango número 291, Planta Baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, Administración Colonia, Villalongín

Página 4 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

Número 117, Sótano, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, para su revisión, para posteriormente sea tramitada para su pago en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones sita en la calle de Durango número 167, 3er. piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles para "EL INSTITUTO".

- Con estos paquetes de documentos integrados, se deberá dirigir al Área de Conservación, sita en la Calle de Durango número 323, 2° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, con el Jefe del Área de Conservación, a entregar la primera copia de las Remisiones de pedido, así como una copia del Acta administrativa circunstanciada, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el Sistema de Compras del Instituto, para el trámite de sus pagos.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe resaltar que como parte integrante de la documentación del acta administrativa circunstanciada, son la póliza de garantía por 12 (doce) meses de los bienes, así como la carta garantía de calidad emitida por "EL PROVEEDOR".

- Una segunda copia la entregará en la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango N° 291, 10° Piso (ala Sinaloa), colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, con el fin de que se lleve a cabo el seguimiento e cumplimiento de contrato.

- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el Número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

- El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

\* **“EL PROVEEDOR”** podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de Clabe Bancaria Estandarizada) Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).
- Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.
- Asimismo, **“EL INSTITUTO”** aceptará de **“EL PROVEEDOR”**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.
- **“EL PROVEEDOR”** que entregue bienes a **“EL INSTITUTO”**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:** La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" es de 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de fallo 5 de octubre de 2011.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes en los Almacenes de cada una de las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales, a los Jefes de Conservación de Unidad, (J.C.U.) tomando en cuenta la distribución que se señala en el mismo **Anexo 2 (dos)**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes descritos en los domicilios señalados en el **Anexo 2 (dos)**, pudiendo ser modificado el lugar de entrega, por necesidades propias de "EL INSTITUTO", sin que ésto implique un costo adicional para "EL INSTITUTO", previa aceptación de "EL PROVEEDOR".

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato institucional que se agrega al presente instrumento como **Anexo 3 (tres)**, la cual deberá presentarse en original y 5 (cinco) copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta remisión del pedido la Unidad de "EL INSTITUTO" receptora de los bienes, asentará en el original y las cuatro copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la Unidad receptora. Este documento, en original y sus cuatro copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR", deberá entregar los bienes apegándose estrictamente a las cantidades, especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén y/o del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

En cada una de las entregas que se realicen en los lugares que se establecen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, "EL INSTITUTO" se reserva la facultad de verificar la calidad de los bienes entregados con la participación de un fedatario público.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen adecuadamente, para tal efecto el personal técnico de las Jefaturas de Conservación de Unidad revisara la fabricación, terminado, empaque, envase y descripción, conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** y del Catálogo General de

Página 7 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

Artículos de "EL INSTITUTO" siendo responsabilidad del personal del almacén verificar que la cantidad a entregar coincida con la remisión y/o orden de reposición.

"EL PROVEEDOR" para efectos de identificación, deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una placa que contenga la información siguiente:

- a. Identificación del bien.
- b. Nombre o denominación del fabricante.
- c. Domicilio completo.
- d. Teléfono (señalando códigos de Ciudad, así como el número local)
- e. Plazo de garantía del bien.
- f. Número del contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en la propuesta, "EL INSTITUTO" no darán por recibidos y aceptados los bienes.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO", por conducto de las Jefaturas de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que se hubieran recibido y que presenten posteriormente defectos e fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como, a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una póliza de garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Para esta garantía, su vigencia iniciará a partir del día siguiente en que "EL INSTITUTO" reciba los bienes.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membreteado de la empresa y serán firmados por su representante legal.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, se deberá de presentar copia de las actas de entrega-recepción a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", donde se especifique que cumplió con estos conceptos; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

No obstante lo anterior, en el presente contrato que el monto es menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- o El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- o Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga o repare dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5 % (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "**EL INSTITUTO**".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "**EL INSTITUTO**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las establecidas.
- e) En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o realice su reparación, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la Cláusula Quinta, del presente contrato.
- f) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- g) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- h) Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

- i) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) Cuando se alcance el monto máximo por penas convencionales.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a. Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los 2 (dos) últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Requerimiento, Términos y Condiciones y Lugares de Entrega"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Remisión de Pedido"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato N°  
C150789**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **20 de octubre de 2011**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"  
J M REFACCIONES INDUSTRIALES,  
S.A DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**  
Representante Legal y  
Área Contratante

  
\_\_\_\_\_  
**C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ ALDANA**  
Representante Legal

**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO  
EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES  
CENTRALES**

**EL JEFE DEL AREA DE CONSERVACIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**C. SALVADOR ANTONIO PÉREZ PRESBITERO**  
Y Area Requirente

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ**

**EL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO  
DURANGO**

**EL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO  
REFORMA TOLEDO**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. VALENTÍN REYES JIMÉNEZ**

**EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DEL CONJUNTO COLONIA**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN**

RMOV/AFG/SSR/PDA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

*Handwritten signature and date: 7/11/11*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

*Handwritten mark*

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000204647-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Órganos Centrales -Reforma-

140000 Coordinación De Conservación Y

Concepto: OFICIO 3298 DEL 28/04/2011 ADQUISICION DE MATERIALES Y REFACCIONES PARA CONSERVACION

Fecha Elaboración: 29/04/2011

Comprometido (en pesos): \$ 451,250.00  
Cuenta: 42062517 Refacciones

Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	451.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	235.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

\_\_\_\_\_  
DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICACION  
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-099-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

FBI

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

ANEXO 2 (DOS)

"REQUERIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y  
LUGARES DE ENTREGA"

*FBll*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 35 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**  
**REQUERIMIENTO.**

No.	RENGLON	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT. TOTAL
1	2	411	012	0088	00	01	ACRILICO PANAL DE ABEJA DE 0.61 X 1.22 MTS.X 2 MM. DE ESPESOR.	PZA.	10
2	4	411	060	0295	00	01	APAGADOR TIPO QUINZIÑO INTERCAMBIABLE	PZA.	17
3	5	411	098	0028	00	01	BALASTRA DE ALTO FACTOR DE POTENCIA PARA 2 LAMPARAS FLUORESCENTES DE 20 WATTS 127 VOLTS. ARRANQUE RAPIDO	PZA.	8
4	6	411	098	0077	00	01	BALASTRO 2 X 32 WATTS PARA LAMPARA T-12	PZA.	50
5	7	411	098	0127	00	01	BALASTRA PARA LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE 13 WATTS ARRANQUE TIPO PRECALENTAMIENTO 127 VOLTS. 60 C.P.S. FACTOR DE POTENCIA CORREGIDO A MINIMO 86% DISEÑADO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA ANSI PARA (LAMPARAS FLUORESCENTES C78.2B-1989, CLASIFICACION POR SONIDO A O MAXIMO B ARRANQUE RAPIDO	3	80
6	8	411	098	0200	00	01	BALASTRO (ELECTRONICO) 2 X 32 W. P LAMPARA T-8, 127 VOTS LUZ DE DÍA	PZA	55
7	12	411	098	0317	00	01	BALASTRA ARRANQUE RAPIDO 2 X 34 WATTS. 127 VOLTS T-12	PZA.	17
8	14	411	098	0333	00	01	BALASTRA ELECTRONICA DE 1 X 26 WATTS	PZA.	15
9	15	411	098	0374	00	01	BALASTRO ELECTRONICO P/OPERAR 1 O 2 LAMPARAS FLUORESCENTES DE 14, 21 Y 28 WATTS, T-5 VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL ( 100 A 300 WATTS) ENCENDIDO RAPIDO PROGRAMADO Y FACTOR DE POTENCIA MAYOR A 0.99, DISTENCIÓN TOTAL ARMONICA TOTAL THD.	PZA.	144
10	16	411	113	0102	00	01	BASE PARA LAMPARA, SLIM LINE HEMBRA Y MACHO	JGO.	9
11	19	411	113	0219	00	01	BASE P/LAMPARA DE 26 WATTS 2 PINES	PZA.	7
12	21	411	143	0093	00	01	BROCHA DE CERDA DE 4"	PZA.	10
13	25	411	154	0847	00	01	CABLE DUPLEX POT No. 12 ROLLO DE 100 MTS 60 GRADOS CENTIGRADOS	ROLLO	5
14	26	411	154	0946	00	01	CABLE THW No. 10 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	3
15	27	411	154	0953	00	01	CABLE THW NO. 12 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	3

FRM.  
4

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

16	28	411	154	0961	00	01	CABLE THW NO. 14 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	3
17	31	411	185	0113	00	01	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVABO CON TAPON REGISTRO.	PZA	22
18	32	411	185	0121	00	01	CESPOL DE 32 MM. PARA LAVABO 206 L DE LATON,	PZA	13
19	33	411	185	0139	00	01	TRAMPA CESPOL DE PLOMO PARA PARED 32 MM	PZA.	5
20	34	411	185	0147	00	01	CESPOL DE PLOMO PARA PARED 38 MM CON REGISTRO	PZA.	5
21	37	411	196	0078	00	01	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 19 MM COLOR NEGRO	ROLLO	30
22	39	411	200	0189	00	01	CLAVIJA POLARIZADA PVC COLOR AMARILLO OPTICO CAT.515CU	PZA.	27
23	41	411	200	0213	00	01	CLAVIJA DE 15 AMP. BLINDADA, PLANA ARROW 250 VOLTS	PZA.	17
24	42	411	200	0221	00	01	CLAVIJA DE HULE POLARIZADA	PZA.	17
25	51	411	222	0035	00	01	CONTACTO TIPO QUINZINOS	PZA.	14
26	53	411	222	0258	00	01	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMPERS 127 VOLTS CAT. 5325	PZA.	12
27	56	411	222	0357	00	01	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO OCULTO.	PZA.	34
28	57	411	225	0016	00	01	CONTRACANASTA PARA FREGADERO CROMADA DE 38 MM	PZA.	12
29	58	411	225	0032	00	01	CONTRA REJILLA PARA FREGADERO DE 4"	PZA.	8
30	59	411	230	0746	00	01	VALVULA DE GLOBO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2"	PZA.	10
31	60	411	230	0761	00	01	ARBOL PARA LLAVE DE TARJA	PZA.	5
32	68	411	242	0387	00	01	CHAPA MODELO 80 PARA VITRINA	PZA.	1
33	70	411	242	0528	00	01	CANDADO MODELO 112	PZA.	3
34	76	411	290	0032	00	01	DESARMADOR PUNTA PLANA DE 1/2" X 12".	PZA.	1
35	78	411	357	0750	00	01	EMPAQUE CONICO DE TEFLON PARA LLAVE DE 1/2"	PZA.	5
36	83	411	357	0842	00	01	EMPAQUE DE HULE DE NEOPRENO PARA MEZCLADORA DE 1/2"	PZA.	5
37	84	411	357	0859	00	01	EMPAQUE O'RING PARA POSTE DE MEZCLADORA CAT RH-0-02-111	PZA.	10
38	91	411	391	0154	00	01	ESTOPA DE PRIMERA.	KILO	24
39	93	411	409	0048	00	01	PERA SAPO FLAP YACK	PZA.	20
40	95	411	409	0196	00	01	PALANCA PARA TANQUE BAJO W. C. METALICA	PZA.	4
41	96	411	409	0212	00	01	REBOSADERO PARA TANQUE BAJO W. C. DE BRONCE	PZA.	6
42	97	411	414	0025	00	01	EXTRACTOR DE BALEROS 3 PATAS	PZA.	1
43	98	411	422	0397	00	01	FLOTADOR CON VARILLA PARA BAJO	PZA.	6

**ANEXOS**

14  
**DIVISION DE CONTRATOS**

FBLK

E

J

B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

44	102	411	422	0876	00	01	ASIENTO DE HULE PARA INSERTODE EMBOLO. 1-06-256-00 REFACCIONES PARA FLUXOMETRO RECTO DE MANIJA helvex	PZA.	5
45	104	411	422	1148	00	01	TORNILLO ELEVADOR PARA EMBOLO LLAVE DE RETENCION 1-06-041. REFACCIONES PARA FLUXO-METRO DE PEDAL helvex	PZA.	4
46	105	411	422	1155	00	01	EMP. CONICO PARA ESTOPERO MANIJA. 1-06-025. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL helvex	PZA.	6
47	114	411	422	1379	00	01	O'RING 2 115 PARA POSTE SOL. GIR. CAT. 1-06-040	PZA.	3
48	118	411	429	0986	00	01	LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE-250 WATTS 220 VOLTS,	PZA.	5
49	122	411	433	0014	00	01	CERTICLOR LIQUIDO FUNGICIDA PARA COLADERAS	LT.	9
50	123	411	434	0013	00	01	FOTOCELDA 127 VOLTS 500 WATTS	PZA.	8
51	124	411	445	0010	00	01	REFRIGERANTE GAS FREON 12	KG.	9
52	125	411	445	0036	00	01	TANQUE DE GAS TORNER DE 360°F DE 454 GRS.	PZA.	11
53	127	411	455	0025	00	01	AFLOJATODO SPRAY	BOTE	8
54	132	411	529	0159	00	01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO.- SD QO 1 X 15	PZA.	5
55	133	411	529	0191	00	01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO.30 AMP. S D, 1 POLO. 600VOLTA. TIPO QO.	PZA.	6
56	134	411	529	0217	00	01	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 3 X 60 AMP. 250 V. CON FUSIBLES	PZA.	1
57	138	411	529	0258	00	01	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 2 X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	PZA.	3
58	139	411	529	0266	00	01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO DE 1 X 20 SQD	PZA.	3
59	140	411	542	0061	00	01	JABONERA SENCILLA DE SOBREPONER MODELO -108 CROMADA	PZA.	5
60	142	411	572	0197	00	01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 13W PLS 2 PINES	PZA.	30
61	145	411	573	0238	00	01	LAMPARAS FLUORESCENTES. DE -20 WATTS ACABADO: LUZ DE DIA	PZA.	40
62	147	411	573	0576	00	01	LAMPARA FLUORESCENTE 21 WATTS T-12 LUZ DE DIA	PZA.	110
63	148	411	573	0634	00	01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS LUZ DE DIA TIPO T -8 4 PUNTAS	PZA.	160
64	150	411	573	0659	00	01	LAMPARA FLUORESCENTE PL-S DE 13 WATTS LUZ DE DIA DOBLE	PZA.	100
65	151	411	573	0667	00	01	LAMPARAS FLUORESCENTE DE 60 WATS ACABADO LUZ DE DIA TIPO SLIM LINE	PZA.	130
66	152	411	573	0675	00	01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 14 WATTS T-5	PZA.	80

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

FALL  
4  
9  
2  
E



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

67	157	411	587	0091	00	01	LIJA PARA MADERA GRUESA PAPEL FUERTE CON POLVOS DE VIDRIO MOLIDO LARGO 28.0 CM (+/-) 1.0 CM. ANCHO 22.0 CM. (+/-) 1.0 CM. COLOR UNICO.	HOJA	5
68	158	411	600	0078	00	01	LLAVE COBRE DE NARIZ DE 1/2" DE DIAMETRO P/MANGUERA	PZA.	4
69	164	411	600	0383	00	01	LLAVE PARA ENFRIADOR DE AGUA CUERDA EXT. TIPO CAFETERA DE 3/8"	HOJA	7
70	165	411	610	0019	00	01	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO PARA LAVABO COPLEX ALIMENTADOR	PZA.	42
71	166	411	610	0027	00	01	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO PARA W.C. COPLÉ ALIMENTADOR	PZA.	34
72	168	411	705	0023	00	01	PASTA PARA SOLDAR. EN BOTE DE 250 GRS	BOTE	4
73	169	411	705	0064	00	01	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO	BOTE	5
74	171	411	709	0045	00	01	PILA CUADRADA 9 VOLTS	PZA	97
75	175	411	710	0497	00	01	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO .COLOR GRIS CLARO PARA EXTERIORES. LATA DE 4 LITROS.	LATA	3
76	178	411	710	1149	00	01	PINTURA ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE PARA MUEBLES E INSTALACION APROX. DE 423 CMS. CUBICOS.	BOTE	5
77	182	411	710	1305	00	01	PINTURA EPOXICA GRIS PERLA LATA DE 4 LITROS	LATA	4
78	183	411	710	1347	00	01	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO COLOR AZUL ELECTRICO PARA INTERIOR LATA DE 1 LITRO.	LATA	3
79	185	411	711	0034	00	01	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR M-104	PZA.	16
80	187	411	712	0024	00	01	PEGAMENTO PARA P.V.C. PRESENTACION 250 MML.	BOTE	9
81	188	411	712	0040	00	01	PLASTILINA EPOXICA DOS COLORES	PZA	2
82	190	411	716	0012	00	01	PISTOLA CALEFATEADORA PARA SILICON	PZA.	8
83	191	411	718	0028	00	01	PLACA DE UNA UNIDAD. TIPO QUINZIÑOS	PZA.	20
84	192	411	718	0101	00	01	PLACA DOS UNIDADES. TIPO QUINZIÑOS	PZA.	20
85	193	411	718	0119	00	01	PLACA DUPLEX. ALUMINIO DORADO	PZA.	14
86	195	411	741	0086	00	01	HIPOCLORITO DE SODIO EN ENVASE DE 20 LITROS	PZA.	31
87	198	411	745	0231	00	01	REACTOR ELECTRONICO ENCENDIDO INSTANTANEO DE 2 X 32W T-8 CAT B2321 UNVHP-A200C	PZA.	25
88	201	411	792	0175	00	01	REGADERA ECONOMIZADORA	PZA.	14
89	203	411	798	112	0	1	RODAJA DE BOLA DE 2" CON VASTAGO DE 1 1/4 Y 3/8 DE DIAMETRO	PZA.	3
90	205	411	798	0211	00	01	RODAJA DE BOLA DE 2" CON ESPIGA DE PRESION 3/8"	PZA.	3

FBI

4

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
16  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

91	206	411	798	0245	00	01	RODAJA DE BOLA DE 2" PARA SILLA GIRATORIA DE 1 1/4" X 7/16" CON CASQUILLO DE PLASTICO	PZA.	3
92	207	411	800	0126	00	01	SELLADOR DE SILICON TRANSPARENTE PARA CANCELERIA TUBO DE 300 ML	TUBO	5
93	208	411	801	0034	00	01	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE GRUESO	PZA.	15
94	209	411	801	0141	00	01	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE FINO	PZA.	15
95	213	411	812	0056	00	01	SOLDADURA DE PLATA EN BARRA DE 1/8" BAJA FUSION DE 38 GRS.	KG.	2
96	214	411	813	0014	00	01	SOLDADURA DE ESTAÑO. ALEACIÓN 50-50 DE DIAMETRO	CARR.	7
97	215	411	813	0071	00	01	SOLDADURA DE ESTAÑO PLOMO DE 50 X 50	CARR.	2
98	217	411	813	0261	00	01	SOLDADURA DE ESTAÑO CARRETE DE 95 X 5	CARR.	2
99	218	411	814	0013	00	01	AEROSOL DIELECTRICO PARA LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRONICOS 425 GRA	BOTE	5
##	219	411	815	0020	00	01	SOLVENTE DIELECTRICO SPRAY PARA LIMPIAR TABLEROS ELECTRICOS	PZA.	7
###	224	411	876	0026	00	01	THINNER ESTÁNDAR	LT.	25
##	225	411	898	0053	00	01	TUBO DE COBRE DE 3/4 DE PULGADA DE DIAMETRO LINEA ROJA TRAMO DE 6 METROS	PZA.	1
##	227	411	898	0889	00	01	TUBO COBRE 1/2"	PZA.	2
##	228	411	900	0174	00	01	VALVULA DE BRONCE PARA TANQUE BAJO	PZA.	5
##	1	414	160	0041	00	01	CANALETA 1020 BLANCA	TRAMO	20
##	2	414	160	0058	00	01	CANALETA 1720 BLANCA	TRAMO	15
##	3	414	160	0066	00	01	CANALETA PT. 48 BLANCA	TRAMO	10
##	1	420	051	0015	00	01	ACEITE LUBRICANTE DE 100 ML.	PZA.	2
##	2	420	451	0046	00	01	GRASA PARA BALERO MULTIUSOS, 2-P AMARILLA	KG.	3
##	1	527	194	0354	00	01	CINTA ESMALTADA CON FLEXOMETRO DE 3 M.	PZA.	2
##	3	527	240	0017	00	01	CUCHILLA PELA CABLE	PZA.	2
##	4	527	284	0017	00	01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GABINETE DE 1/8" X 6"(3.1 X 152.4 MM) BARRA REDONDA	PZA.	2
##	5	527	284	0033	00	01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GABINETE DE 1/4" X 1 1/2" (6.3 X 38.1 MM) BARRAREDONDA	PZA.	2
##	6	527	284	0041	00	01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO MECANICO DE 1/4" X 4"(6.3 X 101.6 MM) BARRA REDONDA	PZA.	2
##	9	527	284	0223	00	01	DESARMADORES DE CAJA DE 3/16", 7/32", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16" Y 5/8" JGO. 11 PIEZAS	JGO.	2
##	13	527	625	0015	00	01	DENSIMETRO PARA ELECTROLITO DE ACUMULADORES	PZA.	2

FBLL

*[Handwritten signature]*

ANEXOS

17

**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten initials]*





0258

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**  
**ÁREA DE CONSERVACIÓN**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACION DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 y 527, PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

**1.- REQUERIMIENTOS**

Se requiere la adquisición urgente de Materiales y Refacciones de Conservación de los grupos: 411, 414, 415, 420 y 527, para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales correspondiente al ejercicio 2011.

**2.- DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y REFACCIONES**

La descripción de los Materiales y Refacciones de Conservación se detalla en el Anexo 1 (uno).

Para lo anterior, se cuenta con el dictámen de disponibilidad presupuestal número:

0000025570-2011 por la cantidad de \$451,250.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

**3.- FUNDAMENTO**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**4.- TIPO DE CONTRATO**

Contrato Cerrado

**5.- FECHA Y LUGAR**

**FECHA:** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a realizar la entrega de los bienes objeto de este contrato a más tardar el 15 de abril de 2011.

**LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar en su totalidad los bienes descritos en el Anexo 1 (uno) en los almacenes de cada una de las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales, a los Jefes de Conservación de Unidad, (J.C.U) tomando en cuenta la distribución que se señala en el mismo anexo, en un horario de 9:00 a 15.00 horas, de lunes a viernes descritos en los domicilios señalados en el Anexo 2 (dos), pudiendo ser modificado el lugar de entrega, por necesidades propias de "EL INSTITUTO", sin que esto implique un costo adicional para "EL INSTITUTO". Previa aceptación "EL PROVEEDOR".

Fall

**5.1.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será de la fecha de adjudicación al 30 de abril de 2011.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



0250

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

5.2.- PLAZO DE ENTREGA

De la fecha de adjudicación al 15 de abril de 2011.

5.3.- CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes apejándose estrictamente a las cantidades, especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 (uno).

"EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos y a responder de todos los riesgos y asegurar los bienes hasta el sitio de entrega, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Previo a la entrega de los bienes requeridos "EL INSTITUTO", realizará la verificación de las características de los mismos, a fin de comprobar que cumplan con todas las especificaciones de la propuesta técnica, para lo cual, se levantará un "Acta de Entrega - Recepción", si al hacer esta verificación los bienes a entregar no cumplen con las especificaciones propuestas por "EL PROVEEDOR", ésto quedará asentado en el acta mencionada, estando "EL INSTITUTO" en aptitud de dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato de mérito, por incumplimiento a sus obligaciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en la propuesta, "EL INSTITUTO" no darán por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma que afecte la vida útil del bien, a satisfacción de "EL INSTITUTO", así mismo entregará los instructivos de uso en español y la garantía de los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato institucional la cual deberá presentar en original y cuatro copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en ésta remisión del pedido a la Unidad del IMSS receptora de los bienes, asentará en el original y las cuatro copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la Unidad receptora. Este documento, en original y sus cuatro copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" después de entregar los bienes, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", deberá elaborar una factura por cada renglón adjudicado, e integrar paquetes de documentos conteniendo: Original y Cuatro Copias de la Factura; las Remisiones Originales y sus Cuatro Copias debidamente selladas y firmadas de los bienes entregados, así como Original y Cuatro Copias del Acta de Entrega Recepción de los bienes.

FBLA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con éstos paquetes de documentos integrados, se deberá dirigir al Área de Conservación, sita en la Calle de Durango No. 323, 2° piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., con el Jefe del Área de Conservación, a entregar la primera copia de las Remisiones de pedido, así como una copia del Acta de Entrega - Recepción, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO", para el trámite de sus pagos.

"EL PROVEEDOR", para efectos de identificación, deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una placa que contenga la información siguiente:

- Identificación del bien.
- Nombre o denominación del fabricante.
- Domicilio completo.
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local)
- Plazo de garantía del bien.
- Número del contrato."

6.- GARANTÍA

6.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar previo a la formalización del contrato, para cada material o refacción adjudicada, incluyendo una póliza de garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra, vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

Para esta garantía, su vigencia iniciará a partir del día siguiente en el que "EL INSTITUTO" haya recibido el bien a entera satisfacción

Dicha póliza se deberá asentar su recepción en el acta de entrega recepción.

Los escritos en los que cubre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membreteado de la empresa y ser firmados por su Representante Legal.

6.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

"EL PROVEEDOR" ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO".

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

FRM  
[Handwritten signature and initials]



0291

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley.

6.3.- EMPAQUES:

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje que preserven su calidad durante el transporte, entrega y almacenaje sin merma de vida útil.

6.4.- SEGUROS:

Será responsabilidad total de "EL PROVEEDOR" contratar el aseguramiento de los bienes hasta su entrega a entera satisfacción del Instituto.

6.5.- CANJE:

"EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Unidades de destino, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que se hubieran recibido y que presenten posteriormente defectos de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 10 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, EL PROVEEDOR deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 20 (veinte) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

7.- PENAS CONVENCIONALES

7.1.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

F. B. B.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- > Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes, dentro del plazo señalado.
- > Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

8.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

8.1.- PRECIO:

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- ANTICIPOS:

No se otorgarán anticipos.

8.3.- PAGO:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- > "EL PROVEEDOR" deberá elaborar factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-145, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma N° 476 Col. Juárez, C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cuatro copias de la factura; las remisiones originales y sus cuatro copias debidamente selladas y firmadas, así como original y cuatro copias del Acta de entrega-recepción de los bienes. Con éstos paquetes de documentos integrados, deberán ser avalados por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Servicios Generales, sita en Administración Reforma - Toledo, Tokio número 81 1er. piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Administración Durang Durango número 291, Planta Baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F., Administración Colonia, Villalongín número 100, sótano, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

FRM

[Handwritten signature]



0200

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Cuauhtémoc, C.P. 06500, para su revisión, para posteriormente sean tramitadas para su pago en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, sita en Durango número 167, 3er. piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en días y horas hábiles para "EL INSTITUTO".

- Cabe resaltar que como parte integrante de la documentación del acta de entrega – recepción, es la póliza de garantía por 12 meses de los bienes, así como la carta garantía de calidad emitida por el "EL PROVEEDOR".
- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango No. 167, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F., dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.
- Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.
- Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.
- Los proveedores que entreguen bienes a "EL INSTITUTO", y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.
- En caso de que los bienes hayan sido ofertados en dólares, el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio fijado por el Banco de México publicado en el D.O.F., a la fecha en que se realice dicho pago.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

4

4

4



0000 0000

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

**ÁREA DE CONSERVACIÓN**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**9.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

“EL PROVEEDOR” asignado deberá:

- Entregar escrito bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, libera a “EL INSTITUTO” y se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas.
- Entregar Anexo de inhabilitación de empresas.
- Anexo de liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, o la Ley de la Propiedad Industrial y derechos de autor.

**10. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

FBI

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



0205

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES  
ÁREA DE CONSERVACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

10.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la adjudicación directa, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, “EL INSTITUTO” procederá conforme a lo previsto en el Artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“NOTA: Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.”

11.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Los Administradores del contrato son:  
El Titular de la División de Inmuebles Centrales, el Jefe del Área de Conservación y los Administradores de los Conjuntos Durango, Reforma-Toledo y Colonia.

VALIDADO

Arq. Jesús Acosta Rodríguez  
Titular de la División de Inmuebles Centrales

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*(Handwritten signature and initials)*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

**ANEXO NUMERO 2 (DOS)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	
--	--

**DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.**

<b>ADMINISTRACION DURANGO</b> ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA J. C. U. 24 ARQ. JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS. DURANGO 291. COLONIA ROMA	TELEFONO 55 53 84 12
J. C. U. 31 ING. SINHUE GALICIA HERNANDES JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS	TELEFONO 57 52 49 85
<b>ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO</b> J. C. U. 25 ING. PEDRO ROJAS LOPEZ AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476 (SOTANO) COLONIA JUAREZ	TELEFONO 52 11 30 43
J. C. U. 26 ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO TOLEDO 21 MEZZANINE COLONIA JUAREZ	TELEFONO 55 11 44 74
<b>ADMINISTRACION COLONIA</b> ING. SALVADOR BERNAL CAMPOS J. C. U. 32 ING. SERGIO CERDA TORRES CALZ. VALLEJO N° 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	TELEFONO 53 68 05 38
J. C. U. 34 ING. MARCO ANTONIO BABINEZ RAMIREZ VILLALONGIN N° 117 COLONIA CUAHTEMOC	TELEFONO 55 46 70 97
J. C. U. 35 C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL CALZ. DEL HUESO S/N COL. EX-HACIENDA COAPA	TELEFONO 56 77 84 75

*FBLG*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

2794

4

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011	
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		GRUPO 411	
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		MATERIALES PARA CONSERVACION	
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS			

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:										TOTAL	
				24	25	26	31	32	34	35					
1	012 0047 00 01	LAMINA DE PLASTICO ACRILICO TRANSPARENTE. ACABADO TIPO PRISMATICO DE 60 X 120 CMS X 2 MM. DE ESPESOR.	PZA	10											10
2	012 0088 00 01	ACRILICO PANAL DE ABEJA DE 0.61 X 1.22 MTS X 2 MM. DE ESPESOR.	PZA											10	10
3	060 0238 00 01	APAGADOR TIPO FORMA MODELO: 2000 M BTICINO B5CNR	PZA	3			3				3				9
4	060 0295 00 01	APAGADOR TIPO QUINZINO (INTERCAMBIABLE)	PZA	3			3							3	17
5	098 0028 00 01	BALASTRA DE ALTO FACTOR DE POTENCIA PARA 2 LAMPARAS FLUORESCENTES DE 20 WATTS 127 VOLTS. ARRANQUE RAPIDO. MARCA PHILLIPS.	PZA			8									8
6	098 0077 00 01	BALASTRO 2 X 32 WATTS PARA LAMPARA T-12. MARCA PHILLIPS.	PZA	15		35									50
7	098 0127 00 01	BALASTRA PARA LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE 13 WATTS ARRANQUE TIPO PREALENTAMIENTO 127 VOLTS 60 C.P.S. FACTOR DE POTENCIA CORREGIDO A MINIMO 86% DISEÑADO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA ANSI PARA LAMPARAS FLUORESCENTES C78.2B-1989, CLASIFICACION POR SONIDO A O MAXIMO B. ARRANQUE RAPIDO, MARCA PHILLIPS	PZA	10	40	30									80
8	098 0200 00 01	BALASTRO (ELECTRONICO) 2 X 32 W. P LAMPARA T-8, 127 VOTS. LUZ DE DIA, MARCA PHILLIPS	PZA	10	25	15	5								55
9	098 0218 00 01	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 13 WATTS 127 VOLTS 60 HZ., MARCA PHILLIPS	PZA	5	10		5								20
10	098 0242 00 01	BALASTRO ENCENDIDO RAPIDO DE 1 X 32 W. T-8 127 VOLTS., MARCA PHILLIPS	PZA			10	5								15
11	098 0282 00 01	BALASTRO ENCENDIDO RAPIDO 2 X 32 WATTS T-12 S/IME-LINE LUZ DEL DIA, MARCA PHILLIPS	PZA	20		10	5								35
12	098 0317 00 01	BALASTRA ARRANQUE RAPIDO 2 X 34 WATTS. 127 VOLTS T-12, MARCA PHILLIPS	PZA			15	2								17

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*FBL*

2

9  
 1007

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011									
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		GRUPO 411									
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		MATERIALES PARA CONSERVACION									
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS											
RENGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:						TOTAL	
				24	25	26	31	32	34		35
13	098 0325 00 01	BALASTRO ENCENDIDO RAPIDO DE 2 X 60 WATTS T-12 SLIME -LINE A 117 A 127 VOLTS, MARCA PHILLIPS	PZA.	10							10
14	098 0333 00 01	BALASTRA ELECTRONICA DE 1 X 26 WATTS, MARCA PHILLIPS	PZA.		15						15
15	098 0374 00 01	BALASTRO ELECTRONICO PIOPERAR 1 O 2 LAMPARAS FLUORESCENTES DE 14, 21 Y 28 WATTS T-5 VOLTAGE DE ALIMENTACION UNIVERSAL ( 100 A 300 WATTS) ENCENDIDO RAPIDO PROGRAMADO Y FACTOR DE POTENCIA MAYOR A 0.99, DISTENCIÓN TOTAL ARMONICA TOTAL THD, MARCA PHILLIPS.	PZA.	10	50	30	4		50		144
16	113 0102 00 01	BASE PARA LAMPARA, SLIM LINE (HEMERA Y MACHO )	JGO.	5			4				9
17	113 0128 00 01	BASE PARA LAMPARA DE 13 W., (PARA 2 (DOS) PINES.)	PZA.	5			4				9
18	113 0177 00 01	JUEGO DE BASES TELECOPICAS PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 34 WATTS BAYONETA	JGO.	5							5
19	113 0219 00 01	BASE P/LAMPARA DE 26 WATTS 2 PINES	PZA.	5			2				7
20	113 0235 00 01	BASE P/LAMPARA RECTA T-5 MA HOSRMAN FR 28 W/865 HE	PZA.	5			2		50		57
21	143 0093 00 01	BROCHA DE CERDA DE 4", MARCA PERFECT.	PZA.	3			2		5		10
22	143 0130 00 01	BROCHA DE CERDA DE 1 1/2", MARCA PERFECT.	PZA.	5			2		5		12
23	143 0148 00 01	BROCHA DE CERDAS DE 6", MARCA PERFECT.	PZA.	5	10		1		5		21
24	143 0155 00 01	RODILLO PACHON PARA PINTAR	PZA.	5	10		2		10		27
25	154 0847 00 01	CABLE DUPLEX POT No. 12 ROLLO DE 100 MTS. 75 GRADOS CENTIGRADOS, MARCA CONDUMEX.	ROLLO	2	1		1		1		5
26	154 0946 00 01	CABLE THW No. 10 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS., MARCA CONDUMEX.	ROLLO	1			1		1		3
27	154 0953 00 01	CABLE THW No. 12 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS, MARCA CONDUMEX.	ROLLO	1			1		1		3

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**FBL**

*[Handwritten mark]*

2009.0003

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011	
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		GRUPO 411	
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		MATERIALES PARA CONSERVACION	
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS			

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:											TOTAL	
				24	25	26	31	32	34	35						
28	154 0961 00 01	CABLE THW NO. 14 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS. MARCA CONDUMEX.	ROLLO	1			1					1				3
29	160 0054 00 01	CAJA CHALUPA THORSMAN BLANCA	PZA.	5	10		5					15				35
30	160 0062 00 01	CAJA CHALUPA PLASTICA DE 1/2"	PZA.	5	10		1					15				31
31	185 0113 00 01	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVABO CON TAPON REGISTRO. MARCA URREA	PZA.	5	10		2					5				22
32	185 0121 00 01	CESPOL DE 32 MM. PARA LAVABO 208 L DE LATON, MARCA URREA	PZA.	3	5		2					3				13
33	185 0139 00 01	TRAMPA CESPOL DE PLOMO PARA PARED	PZA.		5											5
34	185 0147 00 01	CESPOL DE PLOMO PARA PARED 38 MM CON REGISTRO	PZA.		5											5
35	196 0037 00 01	CINTA DE TEFLON 3/4 PULG. DE ANCHO 30 M. DE LARGO	ROLLO	5	10		5								5	25
36	196 0060 00 01	CINTA DE TEFLON 1/2 PULGADA DE ANCHO Y LARGO ESTANDAR	ROLLO	10	20		5									40
37	196 0078 00 01	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 19 MM COLOR NEGRO, MARCA 3 M	ROLLO	5	10		5					5				30
38	200 0023 00 01	CLAVIJA MONOFASICA. DE HULE PARA 110 VOLTS. MARCA ROYER.	PZA.	5	15		2									22
39	200 0189 00 01	CLAVIJA POLARIZADA PVC COLOR AMARILLO OPTICO CAT. 515CU, MARCA ROYER.	PZA.	10			2					10				27
40	200 0205 00 01	CLAVIJA CONVERTIDOR 15 A 125 V., MARCA ROYER.	PZA.	10												10
41	200 0213 00 01	CLAVIJA DE 15 AMP. BLINDADA, PLANA ARROW 250 VOLTS, MARCA ROYER.	PZA.	5	10		2									17
42	200 0221 00 01	CLAVIJA DE HULE POLARIZADA, MARCA ROYER.	PZA.	5	10		2									17
43	200 0239 00 01	CLAVIJA PLANA BLINDADA MONOFASICA 10 AMP. 250 VOLTS, MARCA ROYER.	PZA.	5												5
44	204 0516 00 01	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1" SOLDABLE, MARCA NACOBRE.	PZA.	5			5									14
45	204 0532 00 01	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1" 1/4" SOLDABLE, MARCA NACOBRE.	PZA.				4									4

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

FRM.

4000

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011	
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		GRUPO 411	
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		MATERIALES PARA CONSERVACION	
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS			

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:										TOTAL	
				24	25	26	31	32	34	35					
46	204 0573 00 01	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1/2" SOLDABLE. MARCA NACOBRE.	PZA.	5			4								9
47	204 0660 00 01	CODO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2" X 45 GRADOS. MARCA NACOBRE.	PZA.	5		5	4								14
48	204 0722 00 01	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS X 3/4". MARCA NACOBRE.	PZA.	5		5	4								14
49	206 3250 00 01	MASKING TAPE DE 3/4. MARCA 3M.	PZA.	5	5		2								17
50	206 3656 00 01	MASKING TAPE DE 1/2. MARCA 3M.	PZA.	5	5		2								17
51	222 0035 00 01	CONTACTO TIPO I.L. QUINZINOS	PZA.		10		4								14
52	222 0191 00 01	BOTON PARA TIMBRE DE SOBREPONER	PZA.				1								1
53	222 0258 00 01	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMPERS 127 VOLTS CAT. 5325. MARCA ARROW HART.	PZA.		10		2								12
54	222 0250 00 01	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON TIERRA AISLADA GRADO HOSPITAL. MARCA ARROW HART.	PZA.	5			2								7
55	222 0340 00 01	CONTACTO DUPLEX DE SOBREPONER POLARIZADO ACABADO PERLA. MARCA ARROW HART.	PZA.	5	15		2				5				27
56	222 0357 00 01	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO OCULTO. MARCA ARROW HART. (CAT. 733)	PZA.	5	10	5	4	5	5						34
57	225 0016 00 01	CONTRACANASTA PARA FREGADERO CROMADA DE 38 MM	PZA.	3	3		1				5				12
58	225 0032 00 01	CONTRA REJILLA PARA FREGADERO DE 4"	PZA.	3	3		2								8
59	230 0746 00 01	VALVULA DE GLOBO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2". MARCA NACOBRE.	PZA.	3		5	2								10
60	230 0761 00 01	ARBOL PARA LLAVE DE TARJA	PZA.	3			2								5
61	230 0811 00 01	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1/2". MARCA NACOBRE	PZA.	3			2								5
62	230 0860 00 01	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1/2". MARCA NACOBRE	PZA.	3			2								5

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*  
 TBll

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011  
 GRUPO 411  
 MATERIALES PARA CONSERVACION

IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:										TOTAL	
				24	25	25	31	32	34	35					
63	230 0876 00 01	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 3/4"	PZA.	3					1						4
64	234 0023 00 01	CORTA VIDRIO FLETCHER	PZA.	1											1
65	242 0049 00 01	CERRADURA YALE MODELO A52 WSTULIP 3 OORADA	PZA.	2	4				1		2	2			11
66	242 0122 00 01	CHAPA PHILLIPS 550	PZA.	2					1		2	2			7
67	242 0288 00 01	CHAPA LOCK MODELO 26	PZA.	3					1		3				7
68	242 0387 00 01	CHAPA PHILLIPS MODELO 80 PARA VITRINA	PZA.						1						1
69	242 0395 00 01	CHAPA PHILLIPS MOD. 800 IZQ.	PZA.						1		3				4
70	242 0528 00 01	CANDADO PHILLIPS MODELO 112	PZA.	2					1						3
71	242 0685 00 01	CERRADURA GEMEX M 12	PZA.						1		3				4
72	242 0601 00 01	PASADOR PHILLIPS MOD. 35 L	PZA.	1					1		3				5
73	242 0692 00 01	PASADOR PHILLIPS MODELO 36	PZA.	1					2		3				6
74	290 0016 00 01	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 1/4" X 4 1/2	PZA.	1					1						2
75	290 0024 00 01	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS DE 3/16" X 4"	PZA.	1					1						2
76	290 0032 00 01	DESARMADOR PUNTA PLANA DE 1/2" X 12"	PZA.						1						1
77	291 0049 00 01	DIAFRAGMA PIMINGTORIO SLOAN MOD. 5301188 CLAVE A- 155-A	PZA.	3	5				3						11
78	357 0750 00 01	EMPAQUE CONICO DE TEFLON PARA LLAVE DE 1/2"	PZA.						5						5
79	357 0784 00 01	GOMA LLANTITA S-14 PARA EMBOLO HELVEX 1-06-012-00	PZA.						5						5
80	357 0782 00 01	EMPAQUE CONICO DE HULE 3/8"	PZA.						5						5
81	357 0800 00 01	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTOPERO DE FLUXOMETRO CAT 1-06-025 HELVEX	PZA.	5					5						10
82	357 0834 00 01	EMPAQUE DE HULE CONICO LATERAL PARA LLAVE ECONOMIZADORA DE 1/2" CAT 1-02-155 HELVEX	PZA.	5	30				5						40
83	357 0842 00 01	EMPAQUE DE HULE DE NEOPRENO PARA MEZCLADORA DE 1/2"	PZA.						5						5
84	357 0859 00 01	EMPAQUE ORING PARA POSTE DE MEZCLADORA CAT RH-02-111 HELVEX	PZA.	5					5						10
85	357 0867 00 01	GOMA LLANTITA RF 052 HELVEX CAT 1.06.052	PZA.						5						5

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*  
 FBll

000 0015

4

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011													
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		GRUPO 411													
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		MATERIALES PARA CONSERVACION													
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS															
REGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:										TOTAL	
				24	25	26	31	32	34	35					
86	357 0875 00 01	RONDANA DE FIBRA PARA NIPLE DE EXTENSION HELVEX CAT 1-06-033	PZA.						5						5
87	357 0883 00 01	RONDANA DE HULE EMBOLO HEMBRA PARA FLUXOMETRO CAT 1-06-005	PZA.						4						4
88	357 0891 00 01	RONDANA DE HULE RF - 44 PARA TUERCA DE 32 MM CAT 1-06-44 00 HELVEX	PZA.						4						4
89	357 0909 00 01	RONDANA DE NEOPRENO CUPULA 5-57 E FLUXOMETRO CAT 1-06-015	PZA.						4						4
90	357 0917 00 01	RONDANA S-21 VULCANIZADA CAT 1-06-075 HELVEX	PZA.	10					4						14
91	351 0154 00 01	ESTOPA DE PRIMERA.	KILO	5	10				1			8			24
92	409 0030 00 01	PERA PERFECTA PARA W C	PZA.	3	10				2						15
93	409 0048 00 01	PERA SAPO FLAP YACK	PZA.	3	15				2						20
94	409 0168 00 01	ASIENTO PARA W. C. CON TAPA REDONDA ABIERTO. COLOR BLANCO REFORZADO.	PZA.	2											2
95	409 0196 00 01	PALANCA PARA TANQUE BAJO W. C. METALICA	PZA.					2	2						4
96	409 0212 00 01	REBOSADERO PARA TANQUE BAJO W. C. DE BRONCE	PZA.	2					2						6
97	414 0025 00 01	EXTRACTOR DE BALEROS 3 PATAS 6"	PZA.									1			1
98	422 0397 00 01	FLOTADOR CON VARILLA PARA TANQUE BAJO	PZA.	2					2						6
99	422 0421 00 01	MANIJA RECTA ARMADA 22-06-005-50	PZA.	2					2						4
100	422 0561 00 01	NIPLE DE EXTENSION PARA CUERPO PRINCIPAL DE FLUXOMETRO MARCA HELVEX MODELO P-110 DE 32 MM CAT. 1-06-934-50	PZA.						2						2
101	422 0637 00 01	PERNO CON ASIENTO PARA ESTOPERO PARA MANIJA DE FLUXOMETRO MARCA HELVEX MODELO P-110 DE 32 MM CAT. 2-06-012-20.	PZA.	3					2			3			8

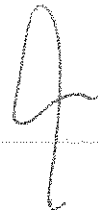

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011	
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		GRUPO 411	
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		MATERIALES PARA CONSERVACION	
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS			

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:											TOTAL	
				24	25	126	31	32	34	35						
102	422 0876 00 01	ASIENTO DE HULE PARA INSERTODE EMBOLO. 1-06-256-00 REFACCIONES PARA FLUXOMETRO RECTO DE MANIJA MARCA HELVEX	PZA.			2			3							5
103	422 0934 00 01	EMPAQUE CONICO DE HULE P/FLUXOMETRO RECTO DE MANIJA MARCA HELVEX 1-06-02500	PZA.	2												7
104	422 1148 00 01	TORNILLO ELEVADOR PARA EMBOLO LLAVE DE RETENCION 1-06-041. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX.	PZA.			2			2							4
105	422 1155 00 01	EMP. CONICO PARA ESTOPERO MANIJA. 1-06-025. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX.	PZA.	3												6
106	422 1163 00 01	RESORTE ESTOPERO MANIJA 1-06030. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX	PZA.						3							3
107	422 1205 00 01	RONDANA FIBRA PARA MANIJA. 1-06-024. REFACCIONES PARA-FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA-HELVEX	PZA.												3	3
108	422 1213 00 01	EMBOLO DE 3 LTS. ROJO PARA -FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE 32 MM.(COMPLETO, ARMADO)	PZA.	2												4
109	422 1239 00 01	TUERCA UNION DE 32MM PARA CUERPO CAT. 1-06-046	PZA.												3	3
110	422 1254 00 01	NIPLE RECTO DE 38 MM. CAT. 1-06-0259	PZA.													3
111	422 1288 00 01	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HELVEX. DE 6 LITROS CATALOGO 2-06-124.	PZA.	2												4
112	422 1296 00 01	EMPAQUE O RING PARA NIPLE DE EXTENSION CAT. 1-06-0 35-00.	PZA.												3	3
113	422 1361 00 01	MANIJA ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO CAT. 2-06-1 05.	PZA.	1											1	3
114	422 1379 00 01	ORING 2 115 PARA POSTE SOL. GIR. CAT. 1-06-040	PZA.												3	3

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

  
  
 TBL



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011  
 GRUPO 411  
 MATERIALES PARA CONSERVACION

IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:										TOTAL	
				24	25	26	31	32	34	35					
115	429 0036 00 01	FOCO INCANDESCENTE 125/140 VOLTS DE 25 WATTS ACABADO PERLA	PZA.				5								5
116	429 0077 00 01	FOCO INCANDESCENTE 125/140 VOLTS DE 40 WATTS ACABADO PERLA	PZA.	5			5	25							35
117	429 0176 00 01	FOCO INCANDESCENTE 125/140 VOLTS DE 75 WATTS ACABADO PERLA	PZA.	5	10		5		10	20					50
118	429 0986 00 01	LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE-250 WATTS 220 VOLTS. MARCA PHILLIPS.	PZA.						5						5
119	429 1133 00 01	SPOT PAR 38 INTERIOR 75 WATTS. MARCA PHILLIPS.	PZA.	5											5
120	429 1166 00 01	FOCO PARA LAMPARA DE CUARZO 500 W. 125/130 VOLTS	PZA.		10		4						6		20
121	432 0023 00 01	FUSIBLES (CARTUCHOS). DE 30 AMPERES A 250 VOLTS	PZA.	5	30		4								39
122	433 0014 00 01	CERTICLOR LIQUIDO FUNCIONADA PARA COLADERAS	LT.	5			4								9
123	434 0013 00 01	FOTOCELDA 127 VOLTS 500 WATTS	PZA.	2			1		5						8
124	445 0010 00 01	REFRIGERANTE GAS FREON 12	KG.	5			4								9
125	445 0036 00 01	TANQUE DE GAS TORNER DE 360°F DE 454 GRs.	PZA.	3	5		3								11
126	446 0019 00 01	GASOLINA BLANCA PARA SOPLETES DE GASOLINA	LTO.				2								2
127	455 0025 00 01	AFLOJATODO SPRAY	BOTE	3	5										8
128	460 0259 00 01	GUANTES DE CARNAZA TALLA 10	PAR	2	5		1		3						11
129	460 0283 00 01	GUANTES DE CARNAZA TALLA 8	PAR	3	5		2		3						13
130	460 0424 00 01	CRISTAL 12 SOMBRAS PARA CARETA DE SOLDAR	PZA.				1		1						2
131	529 0142 00 01	INTERRUPTOR SQUARE D AIB DE 1 X 30 AMP. TERMOMAGNETICO	PZA.	5			3	1	4						13
132	529 0159 00 01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO.-SQUARE D 00 1 X 15	PZA.	4			1								5
133	529 0191 00 01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 30 AMP. SQUARD. 1 POLO. 600VOLTA. TIPO QO.	PZA.	3			2	1							6
134	529 0217 00 01	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 3 X 60 AMP. 250 V. CON FUSIBLES	PZA.	1											1

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FBLH

02/04

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011	
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		GRUPO 411	
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		MATERIALES PARA CONSERVACION	
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS			

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:											TOTAL	
				24	25	26	31	32	34	35						
135	529 0225 00 01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO AIB 1 X 40 AMPERS	PZA.	2			2									4
136	529 0233 00 01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO AIB 1 X 20 AMP.	PZA.	2			1									3
137	529 0241 00 01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO AB 1 X 15 AMP.	PZA.				1									1
138	529 0258 00 01	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 2 X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	PZA.	1	1		1									3
139	529 0266 00 01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO OO DE 1 X 20 SQD	PZA.	2			1									3
140	542 0061 00 01	JABONERA SENCILLA DE SOBREPONER MARCA HELVEX MODELO-108 CROMADA	PZA.	5												5
141	546 0018 00 01	JUNTA PROEL PARA INSTALACION DE EXCUSADO (WC)	PZA.	5	6	2	2									19
142	572 0197 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 13W PLS 2 PINES. MARCA PHILLIPS	PZA.	5	20		5									30
143	573 0204 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 W. LUZ DE DIA T-12 SLIME LINE, MARCA PHILLIPS.	PZA.	20	20										40	80
144	573 0220 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 26 W MODELO PL-C 26 W/82 COMPACTA DOBLE 2 PINES, MARCA PHILLIPS.	PZA.	20	150											170
145	573 0238 00 01	LAMPARAS FLUORESCENTES DE 20 WATTS ACABADO LUZ DE DIA, MARCA PHILLIPS.	PZA.	20		20										40
146	573 0568 00 01	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 13 WATTS. 13 W/41 (PL-C), MARCA PHILLIPS.	PZA.	20	150	80										250
147	573 0576 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE 21 WATTS T-12 LUZ DE DIA, MARCA PHILLIPS.	PZA.	30		80										110
148	573 0634 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS LUZ DE DIA TIPO T-8 4 PUNTAS, MARCA PHILLIPS.	PZA.	50	60	50										160
149	573 0642 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE DE CATODO CALIENTE DE 34 WATTS, ARRANQUE RAPIDO, LUZ DE DIA T-12, MARCA PHILLIPS.	PZA.	30	12	50	40	60								192
150	573 0659 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE PL-S DE 13 WATTS LUZ DE DIA DOBLE, MARCA PHILLIPS.	PZA.	20	30	50										100

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

ABLL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011	
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		GRUPO 411	
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		MATERIALES PARA CONSERVACION	
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS			

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:										TOTAL
				24	25	26	31	32	34	35				
151	573 0667 00 01	LAMPARAS FLUORESCENTE DE 60 WATS ACABADO LUZ DE DIA TIPO SLIM LINE, MARCA PHILLIPS.	PZA.	30		50					20	30		130
152	573 0675 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 14 WATTS T-5, MARCA PHILLIPS.	PZA.	30		50								80
153	573 0683 00 01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 28 WATTS T-5 16 MM DE DIAMETRO, TEMPERATURA DE CALOR 6000 GRADOS ACABADO LUZ DE DIA, MARCA PHILLIPS.	PZA.	30	120	80				50				280
154	587 0034 00 01	LUJA FINA PARA MADERA DE DOBLE CERO, MARCA FANDELI.	HOJA		5									5
155	587 0042 00 01	LUJA GRUESA DE AGUA DEL No. 3, MARCA FANDELI.	HOJA		5									5
155	587 0083 00 01	LUJA DE AGUA No. 150, MARCA FANDELI.	HOJA		5									5
157	587 0091 00 01	LUJA PARA MADERA GRUESA PAPEL FUERTE CON POLVOS DE VIDRIO MOLIDO LARGO 28.0 CM (4/4) 1.0 CM, ANCHO 22.0 CM, (4/4) 1.0 CM, COLOR UNICO, MARCA FANDELI.	HOJA		5									5
158	600 0078 00 01	LLAVE COBRE DE NARIZ DE 1/2" DE DIAMETRO P/MANGUERA	PZA.	2			2							4
159	600 0094 00 01	LLAVE CROMADA MEZCLADORA CUELLO DE GANZO PARA FREGADERO DE 20 CM, VERTICAL COMPLETA	PZA.	2	1		1							4
160	600 0110 00 01	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIERRE AUTOMATICO MCA. HELVEX	PZA.	1	3		1							5
161	600 0219 00 01	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" BRONCE PARA MANGUERA	PZA.	1			1			3				5
162	600 0334 00 01	LLAVE DE COMPUERTA 1/2" DE BRONCE, MARCA URREA	PZA.	2			2							4
163	600 0359 00 01	LLAVE DE COMPUERTA 1" DE BRONCE, MARCA URREA	PZA.	1			2							3
164	600 0383 00 01	LLAVE PARA ENFRIADOR DE AGUA CUERDA EXT. TIPO CAFETERA DE 3/8"	HOJA	5			2							7
165	610 0019 00 01	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO PARA LAVABO COPLEX ALIMENTADOR	PZA.	5	25	8	4							42

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*  
 FBMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES  
 ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011  
 GRUPO 411  
 MATERIALES PARA CONSERVACION

IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS

REGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:											TOTAL
				24	25	26	31	32	34	35					
166	610 0027 00 01	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO PARA W.C. COPLE ALIMENTADOR	PZA.	5	25		4								34
167	620 0124 00 01	REMACHE POP DE 1/8" X 1/2" DE ALUMINIO.	PZA.	100			100								300
168	705 0023 00 01	PASTA PARA SOLDAR. EN BOTE -DE 250 GRs	BOTE	2		2									4
169	705 0064 00 01	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO MCA. SOLDERING Q	BOTE		5										5
170	709 0011 00 01	PILA PARA LAMPARA SORDA DE 1.5 VOLTS. TIPO D ENERGIZER.	PZA	10	10		2								22
171	709 0045 00 01	PILA CUADRADA 9 VOLTS. MARCA ENERGIZER.	PZA	5	80		2				10				97
172	710 0026 00 01	PINTURA DE ESMALTE ROJO BERMELLON, MARCA COMEX 100	LT.	2											2
173	710 0091 00 01	PINTURA VINILICA ROJO OXIDO PARA MUROS EXTERIORES LATA DE 1 LITRO. MARCA COMEX 100.	LATA	5											5
174	710 0430 00 01	PINTURA VINIL-ACRILICA. COLOR BLANCO. PRESENTACION LATA DE 19 LITROS P/EXTERIORES. MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX.	LATA	10	10	5	1				8				34
175	710 0497 00 01	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO. COLOR GRIS CLARO PARA EXTERIORES. LATA DE 4 LITROS, MARCA COMEX 100.	LATA	1	1		1								3
176	710 1297 00 01	PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO PARA INTERIOR LATA DE 1 LITRO. MARCA COMEX 100.	LATA	1	1		1								3
177	710 1131 00 01	PINTURA ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ALUMINIO PARA MUEBLES E INSTALACION PROX. DE 423 CMS. CUBICOS, MARCA COMEX.	BOTE	3	5		2				5				15
178	710 1149 00 01	PINTURA ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE PARA MUEBLES E INSTALACION APROX. DE 423 CMS. CUBICOS, MARCA COMEX.	BOTE	1	1		1				1				5
179	710 1164 00 01	PINTURA ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ROJO PARA MUEBLES E INSTALACION APROX. DE 423 CMS. CUBICOS, MARCA COMEX.	BOTE				2								2

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION

*[Handwritten signature]*

*FBll*

02/1

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011	
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		GRUPO 411	
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		MATERIALES PARA CONSERVACION	
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS			

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:											TOTAL	
				24	25	26	31	32	34	35						
180	710 1263 00 01	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL COLOR BLANCO APROXIMADAMENTE DE 423 CMS. CUBICOS, MARCA COMEX.	BOTE	1	1				1							3
181	710 1297 00 01	PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO PARA INTERIOR LATA DE 1 LITRO, MARCA COMEX 100.	LATA	1					1							2
182	710 1305 00 01	PINTURA EPOXICA GRIS PERLA LATA DE 4 LITROS, MARCA DUPONT	LATA	2		1										4
183	710 1347 00 01	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO COLOR AZUL ELECTRICO PARA INTERIOR LATA DE 1 LITRO, MARCA COMEX 100.	LATA	2					1							3
184	710 1362 00 01	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO COLOR NEGRO PARA INTERIOR LATA DE 1 LITRO, MARCA COMEX 100.	LATA	3					1							4
185	711 0034 00 01	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR M-104	PZA.	5	10				1							16
186	712 0016 00 01	KOLALOKA.	TUBO		10				2							12
187	712 0024 00 01	PEGAMENTO PARA P.V.C. PRESENTACION 250 MMML	BOTE		5	2			2							9
188	712 0040 00 01	PLASTILINA EPOXICA DOS COLORES	PZA						2							2
189	715 0013 00 01	PINZAS DE PUNTA CONICA CON CORTE DE 20.32 CMS 6". MARCA URREA.	PZA.	1					1							2
190	716 0012 00 01	PISTOLA CALEFATEADORA PARA SILICON	PZA.	2	5				1							8
191	718 0028 00 01	PLACA DE UNA UNIDAD. TIPO QUINZIÑOS	PZA.	8					4							20
192	718 0101 00 01	PLACA DOS UNIDADES. TIPO QUINZIÑOS	PZA.	8					4							20
193	718 0119 00 01	PLACA DUPLEX. ALUMINIO DORADO	PZA.						4					10		14
194	727 0019 00 01	PORTA CANDADO 3"	PZA.	3					1							4

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

*[Handwritten signature]*  
FBL

*[Handwritten signature]*

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011	
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		GRUPO 411	
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		MATERIALES PARA CONSERVACION	
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS			

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:											TOTAL	
				24	25	26	31	32	34	36						
195	741 0086 00 01	HIPOCLORITO DE SODIO ENVASE 20 LITROS AL 13%	PZA.	30			1									31
196	742 0010 00 01	PROBADOR POLARIZADO	PZA.				1									1
197	743 0019 00 01	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/8 DE REFRIGERACION	PZA.	5	10											15
198	745 0231 00 01	REACTOR ELECTRONICO ENCENDIDO INSTANTANEO DE 2 X 32W T-8 CAT. B2321 UNVHP-A200C, MARCA PHILLIPS.	PZA.		25											25
199	783 0036 00 01	CUBIERTA (PIFLUXOMETRO) C/BOTON MOD. 3325538 CLAVE EBV-38-A MCA. SLOAN	PZA.	3	7											10
200	791 0010 00 01	COMPRESOR 1/8 PARA REFRIGERADOR	PZA.	2	3				2							7
201	792 0175 00 01	REGADERA ECONOMIZADORA	PZA.	10	4											14
202	796 0015 00 01	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/8 DE REFRIGERACION	PZA.	3	3											6
203	798 0112 00 01	RODAJA DE BOLA DE 2" CON VASTAGO DE 1 1/4 Y 3/8 DE DIAMETRO	PZA.	3												3
204	798 0120 00 01	RODAJA DE BOLA DE 2" CON VASTAGO DE 1" Y 3/8" DE DIAMETRO CON CUERDA EXTERIOR	PZA.	3												3
205	798 0211 00 01	RODAJA DE BOLA DE 2" CON ESPIGA DE PRESION 3/8"	PZA.	3												3
206	798 0245 00 01	RODAJA DE BOLA DE 2" PARA SILLA GIRATORIA DE 1 1/4" X 7/16" CON CASQUILLO DE PLASTICO	PZA.	3												3
207	800 0126 00 01	SELLADOR DE SILICON TRANSPARENTE PARA CANCELERIA TUBO DE 300 ML, MARCA DOWN CORNING.	TUBO	3			2									5
208	801 0034 00 01	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE GRUESO	PZA.	5	10											15
209	801 0141 00 01	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE FINO	PZA.	5	10											15
210	912 0015 00 01	ELECTRODOS PARA SOLDADURA DE 1/8" 6013	KG.	1	2		1									4

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTABILIDAD**

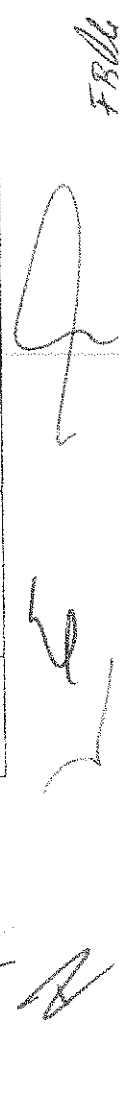
14

*[Handwritten Signature]*  
 FBG

2010

A.C. GPO-411

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011													
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		GRUPO 411													
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		MATERIALES PARA CONSERVACION													
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS															
REGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:										TOTAL	
				24	25	26	31	32	34	35					
211	812 0023 00 01	ELECTRODOS PARA SOLDADURA DE 5/32" 6013	KG.	1			1								2
212	812 0031 00 01	ELECTRODOS PARA SOLDAR PUNTO CAFE 3/32" 6013	KG.				1								1
213	812 0056 00 01	SOLDADURA DE PLATA EN BARRA DE 1/8" BAJA FUSION DE 388GRS.	KG.	2											2
214	813 0014 00 01	SOLDADURA DE ESTAÑO. ALEACION 50-50 DE DIAMETRO	CARR.	2	2	2	1								7
215	813 0071 00 01	SOLDADURA DE ESTAÑO PLOMO DE 50 X 50	CARR.				1	1							2
216	813 0139 00 01	SOLDADURA EN BARRA DE N° 50 DE 300 GRAMOS.	PZA.	2	2		1								5
217	813 0261 00 01	SOLDADURA DE ESTAÑO CARRETE DE 95 X 5	CARR.				1								2
218	814 0013 00 01	AEROSOL DIELECTRICO PARA LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRONICOS 425 GRA	BOTE	2	3										5
219	815 0020 00 01	SOLVENTE DIELECTRICO SPRAY PARA LIMPIAR TABLEROS ELECTRICOS	PZA.	2	3	2									7
220	864 0152 00 01	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4" DE DIAMETRO CAJA CON 100 PIEZAS.	CAJA	2			2	1		2					7
221	864 0160 00 01	TAQUETE THORSMAN DE PLASTICO DE 1/4" PARA MUROS DE TABLAROCA	PZA.	50	100	50	50	50	50	50					350
222	868 0026 00 01	TERMOSTATO MOD. K50-P 1127 PARA ENFRIADOR CALENTADOR DE AGUA	PZA.	1	3										4
223	868 0034 00 01	TERMOSTATO PARA RECIPIENTE DE AGUA CALIENTE DE ENFRIADOR DE AGUA	PZA.	1	3										4
224	876 0026 00 01	THINNER ESTÁNDAR	LT.				22	3							25
225	898 0053 00 01	TUBO DE COBRE DE 3/4 DE PULGADA DE DIAMETRO LINEA ROJA TRAMO DE 6 METROS	PZA.	1											1
226	898 0087 00 01	TUBO DE COBRE DE 1" DE DIAMETRO LINEA NORMAL TRAMO DE 6 METROS	PZA.	1											1
227	898 0889 00 01	TUBO COBRE 1/2"	PZA.	2											2
228	900 0174 00 01	VALVULA DE BRONCE PARA TANQUE BAJO	PZA.	5											5
229		LAMPARA DE 26W 4 PINES MARCA OSRAM	PZA.	10	180									10	200

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  


DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011	
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		GRUPO 411	
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		MATERIALES PARA CONSERVACION	
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS			

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:											TOTAL	
				24	25	26	31	32	34	35						
230		BALASTRA DE 26W 4 PINES MARCA OSRAM	PZA	10	180											190
231		BALASTRA DE 26W 2 PINES MARCA OSRAM	PZA	10	180											190
232		BALASTRA DE 13 W , MARCA PHILLIPS.	PZA	10	100											110
233		BALASTRA PARA LAMPARA DICOICA DE 50W 12V. MARCA PHILLIPS.	PZA	10	100											110
234		PILA "AA", MARCA ENERGIZER	PZA	10	100						50					160
235		LAMPARA M68 ADITIVOS METALICOS DE 250 WATTS	PZA.												8	8
236		LAMPARA MULTIVAPOR DE LUZ MIXTA DE 175 WATTS, 220 VOLTS	PZA												4	4
237		LAMPARA SUBURBANA DE 175 WATTS A 127 VOLTS.	PZA	2											4	6
238		LAMPARA PARA PROYECTOR EYB 350 W. 82 VOLTS G5.3	PZA												3	3
239		LAMPARA PARA PROYECTOR ELH 300 W. 120 VOLTS GY5.3	PZA.												3	3
240		CABLE ACERADO	ROLLO	1												1
241		PUJAS PARA W.C.	PZA	10												10
242		TAQUETE DE PLOMO 3/8 DE DIAMETRO	PZA	10												10
243		EMPAQUE PARA MIGITORIO	PZA	5												5
244		BROCA PARA CONCRETO DE 3/8" MARCA TRUPER.	PZA	1												1
245		EMPAQUE ESPUD PARA MIGITORIO	PZA	5												5
246		ARBOL CORTO MARCA URREA	PZA	15												15
247		ARBOL DE 1/4 DE VUELTA MARCA HELVEX SH-265	PZA	10												10

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES  
 ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011  
 GRUPO 411  
 MATERIALES PARA CONSERVACION  
 IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:						TOTAL
				24	25	26	31	32	34	
248		MANERAL PARA REGADERA MARCA URREA	PZA	6						6
249		MANERAL PARA REGADERA MARCA HELVEX C-12	PZA	10						10
250		EMPAQUE PARA REGADERA MARCA URREA	PZA	25						25
251		EMPAQUE PARA REGADERA MARCA HELVEX	PZA	25						25
252		FILTRO DE ARENAS PARA ALBERCA	PZA	1						1
253		SPEED GUARD PRIMARIO EPOXICO AISLANTE 1-1+30% SOLVENTE	LT	1						1
254		FOCO AHORRADOR 25 WATTS LUZ DE DIA DE ESPIRAL PARA SOQUET DE CUERDA	PZA			300				300

SUBTOTAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*  
 FBLL

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011	
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES		GRUPO 414	
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		IDENTIFICACIÓN DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS	

SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS, S.A. DE C.V.

REGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR ENTREGA J.C.U. N°:							TOTAL
				24	25	26	31	32	34	35	
1	160 0041 00 01	CANALETA THORSMAN 1020 BLANCA	TRAMO	5	5	5	5				20
2	160 0058 00 01	CANALETA THORSMAN 1720 BLANCA	TRAMO	5	5		5				15
3	160 0066 00 01	CANALETA THORSMAN PT 48 BLANCA	TRAMO	0	5		5				10

**ANEEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**

*(Handwritten signature and initials)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten initials)*

*(Handwritten signature and initials)*

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES		ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011	
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES		GRUPO 415	
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS	

SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS, S.A. DE C.V.

REGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:					TOTAL		
				24	25	26	31	32		34	35
1	465 0404 00 01	LAMPARA DE HALOGENO TIPO DICROICA DE 12 VOLTS. 50 WATTS, MARCA PHILLIPS	PZA.	15	100		5		5		125

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

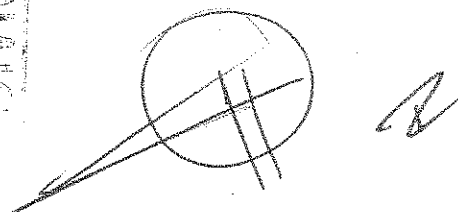
*[Handwritten mark]*

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>	
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES	ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	GRUPO 420
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	
IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS	

SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS, S.A. DE C.V.

REGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:						TOTAL
				24	25	26	31	32	34	
1	051 0115 00 01	ACEITE LUBRICANTE 3 EN 1 EN 100 ML.	PZA	1			1			2
2	451 0046 00 01	GRASA PARA BALERO MULTIUSOS, 2-P AMARILLA, MARCA SKF	KG.	1	1		1			3

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

IDENTIFICACION DE JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD PARA ENTREGA DE ARTICULOS

ADQUISICION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

GRUPO 527

SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS, S.A. DE C.V.

RENGLON	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:						TOTAL		
				24	25	26	31	32	34		35	
1	194 0354 00 01	CINTA ESMALTADA CON FLEXOMETRO DE 3 M. TRUPER.	PZA.	1			1					2
2	234 0031 00 01	CORTA TUBO DE COBRE 1/4" A 1", TRUPER.	PZA.	1			1					2
3	240 0017 00 01	CUCHILLA PELA CABLE	PZA.				1					1
4	284 0017 00 01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GABINETE DE 1/8" X 6"(3.1 X 152.4 MM) BARRA REDONDA, MARCA URREA.	PZA.	1								2
9	284 0223 00 01	DESARMADORES DE CAJA DE 3/16", 7/32", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16" Y 5/8" JGO. 11 PIEZAS, MARCA URREA.	JGO.	1			1					2
10	411 0420 00 35	MULTIMETRO DIGITAL MCA. FLUKE	PZA.	1					1			2
11	426 0024 00 01	FORMON DE 1/2" (12.7 MM) CON MANGO, MARCA URREA.	PZA.				1					1
13	625 0015 00 01	DENSIMETRO PARA ELECTROLITO DE ACUMULADORES	PZA.	1			1					2
14	950 0150 00 01	VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO MARCA FLUKE. ESCALAS PARA MEDICION DE 1 CORRIENTE DE 0/615/40/100/500/1000 AMP. C.A. Y DE VOLTAJE CAP. PARA 1000 AMP.) Y DE VOLTAJE VOLT. C. A. Y RESISTENCIA 250 HIJOS ANEXOS	PZA.	1								1

**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*  
F. Bell

1105



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

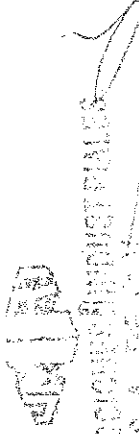
ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y REMISIÓN DE PEDIDO"

*FB*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**J.M. RELACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**  
 DIVISION DE CONTRATOS

FLORINES 206 COL. AQUELES SERDAN  
 MEXICO, D.F. C.P. 15430  
 TELS. FAX: 5751-3163, 5771-5168, 5751-3817

ANEXO TECNICO  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSERVACION  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

FECHA: MEXICO, D. F. A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.  
 LUGAR DE ENTREGA: DIFERENTES UNIDADES  
 SEGUN ANEXO (2) DOS  
 PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES  
 A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

TEL: 5751-3163  
 FAX: 5771-5168  
 E-MAIL: jmr@relacind.com.mx

TEL: 5751-3817  
 FAX: 5751-3817  
 E-MAIL: jmr@relacind.com.mx

TEL: 5751-3817  
 FAX: 5751-3817  
 E-MAIL: jmr@relacind.com.mx

TEL: 5751-3817  
 FAX: 5751-3817  
 E-MAIL: jmr@relacind.com.mx

RANGLO GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT. TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	411 012	0088	00	01	ACRILICO/PANAL DE ABEJA DE 0.61 X 1.22 MTS. X 2 MM. DE ESPESOR.	PZA.	10	GAREN	\$ 55.30	\$ 553.00
4	411 060	0295	00	01	APAGADOR TIPO QUINZINO INTERCAMBIABLE	PZA.	17	VOLTECH	\$ 4.95	\$ 84.15
5	411 058	0028	00	01	BALASTRA DE ALTO FACTOR DE POTENCIA PARA 2 LAMPARAS FLUORESCENTES DE 20 WATTS 127 VOLTS. ARRANQUE RAPIDO.	PZA.	8	LUMICOM	\$ 214.00	\$ 1,712.00
7	411 058	0127	00	01	BALASTRA PARA LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE 13 WATTS ARRANQUE TIPO PRECALENTAMIENTO 127 VOLTS. 60 C.P.S. FACTOR DE POTENCIA CORREGIDO A MINIMO 86% DISEÑADO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA ANSI PARA (LAMPARAS FLUORESCENTES C78.2B-1989. CLASIFICACION POR SONIDO "A" MAXIMO 8 ARRANQUE RAPIDO	PZA.	80	SOLA	\$ 39.60	\$ 3,168.00
12	411 098	0317	00	01	BALASTRA ARRANQUE RAPIDO 2 X 34 WATTS 327 VOLTS T-12	PZA.	17	SOLA	\$ 200.00	\$ 3,400.00
16	411 113	0302	00	01	BASE PARA LAMPARA, SLIM LINE HEMBRA Y MACHO	JGO.	9	VOLTECH	\$ 8.60	\$ 77.40
25	411 154	0847	00	01	CABLE DUPLEX POT No. 12 ROLLO DE 100 MTS. 60 GRADOS CENTIGRADOS	ROLLO	5	IUSA	\$ 1,130.00	\$ 5,650.00
27	411 154	0953	00	01	CABLE THW NO. 12 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	3	IUSA	\$ 509.60	\$ 1,528.80
28	411 154	0961	00	01	CABLE THW NO. 14 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	3	IUSA	\$ 365.10	\$ 1,095.30
31	411 185	0113	00	01	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVABO SIN TAPON REGISTRO	PZA.	22	FOSET	\$ 108.40	\$ 2,384.80
32	411 185	0121	00	01	CESPOL DE 32 MM PARA LAVABO 306 L DE LAION.	PZA.	13	URREA	\$ 612.00	\$ 7,956.00
33	411 185	0139	00	01	TRAMPA CESPOL DE PLOMO PARA PARED 32 MM	PZA.	5	VALEZI	\$ 71.50	\$ 357.50
34	411 185	0147	00	01	CESPOL DE PLOMO PARA PARED 38 MM CON REGISTRO	PZA.	5	VALEZI	\$ 96.30	\$ 481.50
37	411 196	0078	00	01	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 19 MM COLOR NEGRO POR 9 MTS. DE LARGO	ROLLO	30	PRETUL	\$ 4.60	\$ 138.00
39	411 200	0189	00	01	CLAVIJA POLARIZADA PLASTICO COLOR AMARILLO	PZA.	27	VOLTECH	\$ 8.60	\$ 232.20
41	411 200	0213	00	01	CLAVIJA DE 15 AMP. BLINDADA. PLANA ARROW 250 VOLTS	PZA.	17	NO COTIZO	\$ 25.00	\$ 425.00
42	411 200	0221	00	01	CLAVIJA DE HULE POLARIZADA	PZA.	17	COOPER	\$ 20.90	\$ 355.30
51	411 222	0035	00	01	CONTACTO TIPO QUINZINO	PZA.	14	VOLTECH	\$ 3.20	\$ 44.80
53	411 222	0258	00	01	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMPERS 127 VOLTS CAT. 5325	PZA.	12	VOLTECH	\$ 6.80	\$ 81.60

TEL: 5751-3817  
 FAX: 5751-3817  
 E-MAIL: jmr@relacind.com.mx

TEL: 5751-3817  
 FAX: 5751-3817  
 E-MAIL: jmr@relacind.com.mx

TEL: 5751-3817  
 FAX: 5751-3817  
 E-MAIL: jmr@relacind.com.mx

FLORINES 206 COL. AQUELES SERDAN  
 MEXICO, D.F. C.P. 15430  
 TELS. FAX: 5751-3163, 5771-5168, 5751-3817

TEL: 5751-3817  
 FAX: 5751-3817  
 E-MAIL: jmr@relacind.com.mx

TEL: 5751-3817  
 FAX: 5751-3817  
 E-MAIL: jmr@relacind.com.mx

TEL: 5751-3817  
 FAX: 5751-3817  
 E-MAIL: jmr@relacind.com.mx

TEL: 5751-3817  
 FAX: 5751-3817  
 E-MAIL: jmr@relacind.com.mx

C.V.

INDUSTRIALES, S.A. DE

TEL. FAX: 5760-8952, 5771-5168, 5751-3163, 5751-3817.

FLORIBENSA, S.A. DE C.V. C.P. 15430

MEXICO, D.F.

FLORIBENSA, S.A. DE C.V. C.P. 15430

intefacinds@yahoo.com.mx

56	411	222	0357	00	03	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO OCUITO.	PZA.	34	VOLTECH	\$	6.80	\$	231.20
57	411	225	0016	00	01	CONTRACANASTA PARA FREGADERO CROMADA DE 38 MM CUERPO DE PLASTICO TUBO DE POLIPROPILENO	PZA.	12	FOSET	\$	28.50	\$	342.00
58	411	225	0032	00	02	CONTRA REJILLA PARA FREGADERO DE 4"	PZA.	8	FOSET	\$	47.00	\$	376.00
59	411	230	0746	00	01	VALVULA DE GLOBO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2"	PZA.	10	FOSET	\$	39.50	\$	395.00
60	411	230	0761	00	01	ARBOL PARA LLAVE DE TARIJA	PZA.	5	URREA	\$	49.50	\$	247.50
68	411	242	0387	00	01	CHAPA MODELO 80 PARA VITRINA	PZA.	1	PHILLIPS	\$	90.00	\$	90.00
70	411	242	0528	00	01	CANDADO MODELO 112	PZA.	3	PHILLIPS	\$	29.90	\$	89.70
76	411	290	0032	00	03	DESARMADOR PUNTA PLANA DE 1/4" X 10"	PZA.	1	TRUPER	\$	42.00	\$	42.00
78	411	357	0750	00	01	EMPAQUE CONICO DE TEFION PARA LLAVE DE 1/2"	PZA.	5	SIN MARCA	\$	5.00	\$	25.00
84	411	357	0842	00	01	EMPAQUE O-RING PARA POSTE DE MEZCLADORA DE 1/2"	PZA.	5	SIN MARCA	\$	5.00	\$	25.00
91	411	391	0859	00	01	EMPAQUE O-RING PARA POSTE DE MEZCLADORA CAT RH-0-02-111	PZA.	10	PARKER	\$	3.00	\$	30.00
93	411	409	0196	00	01	ESTOPA DE PRIMERA.	KILO	24	EL LEON	\$	25.00	\$	600.00
94	411	409	0212	00	01	PERA SAPO FLAT YACK	PZA.	20	PIDSA	\$	32.00	\$	640.00
95	411	409	0212	00	01	PALANCA PARA TANQUE BAJO W. C. METALICA	PZA.	4	FOSET	\$	11.20	\$	44.80
96	411	409	0212	00	01	REBOSADERO PARA TANQUE BAJO W. C. DE BRONCI	PZA.	6	FOSET	\$	110.15	\$	660.90
97	411	414	0025	00	01	EXTRACTOR DE BAÑEROS 3 PATAS 6"	PZA.	1	TRUPER	\$	156.30	\$	156.30
98	411	422	0397	00	01	FLOTADOR CON VARILLA PARA TANQUE BAÑO	PZA.	6	RUGO	\$	18.00	\$	108.00
102	411	422	0876	00	01	ASIENTO DE HULE PARA INSERTE DE EMBUDO. 1-05-256-00 REFACCIONES PARA FLUXOMETRO RECTO DE MANIJA	PZA.	5	HELVEK	\$	19.50	\$	97.50
104	411	427	1148	00	01	TORNILLO ELEVADOS PARA EMBOLO LLAVE DE RETENCION 1-06-041. REFACCIONES PARA FLUXO METRO DE PEDAL	PZA.	4	HELVEK	\$	21.20	\$	84.80
105	411	427	1155	00	01	EMP. CONICO PARA ESTOPERO MANIJA. 1-06-025. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL	PZA.	6	SIN MARCA	\$	9.70	\$	58.20
114	411	427	1379	00	01	O-RING 2 115 PARA POSTE SOL. GIR. CAT. 1-06-040	PZA.	3	PARKER	\$	1.70	\$	5.10
118	411	429	0986	00	01	LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 250 WATTS 220 VOLTS.	PZA.	5	PHILLIPS	\$	101.30	\$	506.50
122	411	433	0014	00	01	CERTICLOR LIQUIDO FUNCIONADA PARA COLADERAS.	LT.	9	NO COTIZO	\$	-	\$	-
123	411	434	0013	00	01	FOTOCEDA 177 VOLTS 500 WATTS	PZA.	8	TORK	\$	74.00	\$	592.00
124	411	445	0010	00	01	REFRIGERANTE GAS FREON 12	KG	9	NO COTIZO	\$	-	\$	-
125	411	445	0036	00	01	TANQUE DE GAS TORNER DE 3609F DE 454 GRs.	PZA.	11	TORNER	\$	127.40	\$	1,401.40
127	411	455	0025	00	01	AFOJATODO SPRAY DE 110 ml	BOITE	8	TRUPER	\$	18.50	\$	148.00
134	411	529	0217	00	01	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 3 X 60 AMP. 250 V. CON FUSIBLES	PZA.	1	ROYER	\$	501.00	\$	501.00
138	411	529	0258	00	01	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 2 X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	PZA.	3	ROYER	\$	92.00	\$	276.00
140	411	542	0061	00	01	JABONERA SENCILLA DE SOBREFONER MODELO JE-303 CROMADA	PZA.	5	RUGO	\$	44.00	\$	220.00
142	411	572	0197	00	01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 13W PLS 2 PINES	PZA.	30	PHILLIPS	\$	23.60	\$	708.00
145	411	573	0238	00	01	LAMPARAS FLUORESCENTES DE 20 WATTS ACABADO LUZ DE DIA	PZA.	40	NO COTIZO	\$	28.00	\$	1,120.00
148	411	573	0576	00	01	LAMPARA FLUORESCENTE 21 WATTS T-12 LUZ DE DIA	PZA.	110	OSRAM	\$	21.95	\$	2,414.50
148	411	573	0634	00	01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS LUZ DE DIA TIPO T-8 4 PUNTAS	PZA.	160	PHILLIPS	\$	16.30	\$	2,608.00
150	411	573	0659	00	01	LAMPARA FLUORESCENTE PLS DE 13 WATTS LUZ DE DIA DOBLE	PZA.	100	PHILLIPS	\$	23.60	\$	2,360.00
151	411	573	0667	00	01	LAMPARAS FLUORESCENTE DE 60 WATS ACABADO LUZ DE DIA TIPO SLIM LINE	PZA.	130	PHILLIPS	\$	43.55	\$	5,661.50
152	411	573	0675	00	01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 14 WATTS T-5	PZA.	80	PHILLIPS	\$	50.75	\$	4,060.00

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.



# INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

FLORINES NO. 23 COL. AGUILAS SERDAN MEXICO, D.F. C.P. 15430  
 TELS. FAX 5751-5168 5771-5168 5751-3163 5751-3817

jmfefacuda@yahoo.com.mx

157	411	587	0091	00	01	HOJA	5	TRUPER	\$	4.50	\$	22.50
158	411	600	0078	00	01	PZA	4	FOSET	\$	24.10	\$	96.40
159	411	600	0383	00	01	HOJA	7	NO COTIZO	\$	-	\$	-
160	411	610	0019	00	01	PZA	42	RUGO	\$	22.00	\$	924.00
161	411	610	0027	00	01	PZA	34	RUGO	\$	25.00	\$	850.00
162	411	705	0064	00	01	BOTE	5	SILER	\$	16.00	\$	80.00
171	411	709	0045	00	01	PZA	97	TRUPER	\$	10.80	\$	1,047.60
175	411	710	0497	00	01	LATA	3	DIAMANTE	\$	304.00	\$	912.00
178	411	710	1149	00	01	ROTE	5	FRUPER	\$	31.50	\$	157.50
182	411	710	1305	00	01	LATA	4	COMEX	\$	1,230.00	\$	4,920.00
183	411	710	1347	00	01	LATA	3	DIAMANTE	\$	79.00	\$	237.00
184	411	711	0034	00	01	PZA	16	NO COTIZO	\$	-	\$	-
185	411	712	0024	00	01	BOTE	9	SILER	\$	23.00	\$	207.00
188	411	712	0040	00	01	PZA	2	KOLATOKA	\$	10.10	\$	20.20
190	411	716	0017	00	01	PZA	8	ROTTER	\$	23.65	\$	189.20
191	411	718	0028	00	01	PZA	20	VOLTECH	\$	7.75	\$	155.00
192	411	718	0101	00	01	PZA	20	VOLTECH	\$	7.75	\$	155.00
193	411	718	0319	00	01	PZA	14	VOLTECH	\$	9.00	\$	126.00
195	411	741	0086	00	01	PZA	31	NO COTIZO	\$	-	\$	-
198	411	745	0231	00	01	PZA	25	NO COTIZO	\$	-	\$	-
199	411	792	0175	00	01	PZA	14	RUGO	\$	97.40	\$	1,363.60
203	411	798	112	0	1	PZA	3	CN	\$	16.70	\$	50.10
205	411	798	0211	00	01	PZA	3	CN	\$	23.00	\$	69.00
206	411	798	0245	00	01	PZA	3	CN	\$	16.70	\$	50.10
207	411	800	0126	00	01	TURO	5	SISTA	\$	30.90	\$	154.50
208	411	801	0034	00	01	PZA	15	RICHARDSON	\$	7.45	\$	111.75
209	411	801	0141	00	01	PZA	15	NICHOLSON	\$	7.45	\$	111.75
210	411	813	0014	00	01	CARR.	7	ZETA	\$	45.00	\$	315.00
215	411	813	0071	00	01	CARR.	2	OMEGA	\$	80.00	\$	160.00
217	411	813	0261	00	01	CARR.	2	OMEGA	\$	294.00	\$	588.00
218	411	814	0013	00	01	BOTE	5	STEREN	\$	80.00	\$	400.00
219	411	815	0020	00	01	PZA	7	STEREN	\$	99.00	\$	693.00
224	411	876	0026	00	01	LT.	25	ABRAKASAS	\$	20.00	\$	500.00
227	411	898	0889	00	01	PZA	2	COBRECEL	\$	277.80	\$	555.60
228	411	900	0174	00	01	PZA	5	RUGO	\$	108.00	\$	540.00
1	414	160	0041	00	01	TRAMO	20	SIN MARCA	\$	20.00	\$	400.00
2	414	160	0058	00	01	TRAMO	15	SIN MARCA	\$	60.00	\$	900.00

FBL

(Signature)

FLORES No. 236 COL. AGUILAS SERDAN MEXICO, D.F. C.P. 15430  
 TELS. FAX: 5760-8952, 5771-5168, 5751-3163, 5751-3817.

jmrefaccids@yahoo.com.mx

3	414	160	0066	00	01	CANALETAS PT 48-BLANCA	TRAMO	10	SIN MARCA	\$ 140.00	\$ 1,400.00
1	420	051	0015	00	01	ACEITE LUBRICANTE DE 100 ML.	PZA	2	TRUPER	\$ 18.50	\$ 37.00
2	070	451	0046	00	01	GRASA PARA BALERO MULTUSOS, 2-F AMARILLA	KG.	3	ROSHRANS	\$ 90.00	\$ 270.00
1	527	194	0354	00	01	CINTA ESMALTADA CON FLEXOMETRO DE 3 M.	PZA.	2	PRETUL	\$ 17.50	\$ 35.00
3	527	240	0017	00	01	CUCHILLA PELA CABLE	PZA	2	TRUPER	\$ 21.55	\$ 43.11
4	527	284	0017	00	01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GABINETE DE 1/8" X 6" (3.1 X 152.4 MM) BARRA REDONDA	PZA	2	PRETUL	\$ 9.60	\$ 19.20
5	527	284	0033	00	01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GABINETE DE 1/4" X 1 1/2" (6.3 X 38.1 MM) BARRAREDONDA	PZA.	2	PRETUL	\$ 9.60	\$ 19.20
6	527	284	0041	00	01	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO MECANICO DE 1/4" X 4 1/2" (16.3 X 101.6 MM) BARRA REDONDA	PZA.	7	PRETUL	\$ 13.40	\$ 26.80
9	527	284	0223	00	01	DESARMADORES DE CAJA DE 3/16" - 1/4" - 5/16" - 3/8" - 7/16" Y 1/2" JGO. 06-PIEZAS	JGO.	2	TRUPER	\$ 239.60	\$ 479.20
13	527	625	0015	00	01	DENSIMETRO PARA ELECTROLITO DE ACUMULADORES	PZA.	2	SURTEK	\$ 75.00	\$ 150.00
SUBTOTAL										\$ 76,192.55	
IVA										\$ 12,190.81	
TOTAL										\$ 88,383.36	

XXIOCHENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 MÍN JXX

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACION CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES

LOS PRECIOS SERAN FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO VIGENCIA DE LA PROPUESTA. SERA DE 60 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARA CONFORME AL CALENDARIO DE PAGO ANEXO DE ESTAS BASES

GARANTIA DE CALIDAD POR UN AÑO CONTRA TODO DEFECTO DE FABRICACION, CONTADO A PARTIR DE SU ACEPTACION A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

LIC. JUAN MANUEL MARTINEZ ALDANA  
 REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten signature]*

FOLIO

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. AA-019GYR120-N16-11**

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **AA-019GYR120-N16-11**, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN.

LA DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ENCUENTRAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO NUMERO (1).

-----**ANTECEDENTES**-----

**PRIMERO.-** MEDIANTE OFICIO No. 09 53 61 1200/4969 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2011, EL TITULAR DE LA COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MENCIONADOS.

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **AA-019GYR120-N16-11**, PARA LO CUAL CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL SECTOR PÚBLICO Y AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO, SE INVITÓ A LAS EMPRESAS EXISTENTES EN EL MERCADO, PARA QUE PRESENTARAN COTIZACIÓN DE LOS BIENES DE REFERENCIA.

-----**DESARROLLO DEL EVENTO**-----

**PRIMERO.-** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F., EL **MVZ. ALBERTO CARBAJAL MAYA**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, QUIENES AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **AA-019GYR120-N16-11**.

**SEGUNDO.-** ASISTIERON A ESTA ACTO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FBM



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

**TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA. -----

ORDEN	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	RAZON SOCIAL	RFC	CANT. TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ASIGNADO
4	411	060	0295	00	01	APAGADOR TIPO QUINZIÑO INTERCAMBIABLE	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES. S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	17	VOLTECH	\$4.95	\$84.15
8	411	098	0200	00	01	BALASTRO (ELECTRONICO) 2 X 32 W. P LAMPARA T-8. 127 VOTS LUZ DE DIA	PZA	PERFILES Y ACEROS CUAJIMALPA SA DE CV	Y54-36786106	55		\$180.00	\$9,900.00
26	411	154	0946	00	01	CABLE THW No. 10 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS	ROLLO	PERFILES Y ACEROS CUAJIMALPA SA DE CV	Y54-36786106	3		\$1,100.00	\$3,300.00
31	411	185	0113	00	01	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVABO SIN TAPON REGISTRO.	PZA	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES. S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	22	FOSET	\$108.40	\$2,384.80
37	411	196	0078	00	01	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 19 MM COLOR NEGRO POR 9 MTS. DE LARGO	ROLLO	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES. S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	30	PRETUL	\$4.60	\$138.00
39	411	200	0189	00	01	CLAVIJA POLARIZADA PLASTICO COLOR AMARILLO	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES. S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	27	VOLTECH	\$8.60	\$232.20
51	411	222	0035	00	01	CONTACTO TIPO QUINZIÑOS	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES. S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	14	VOLTECH	\$3.20	\$44.80
53	411	222	0258	00	01	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMPERS 127 VOLTS CAT. 5325	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES. S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	12	VOLTECH	\$6.80	\$81.60
56	411	222	0357	00	01	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO OCULTO.	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES. S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	34	VOLTECH	\$6.80	\$231.20

**ANEXOS**

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

*[Handwritten signatures and stamps]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

NO	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	RAZON SOCIAL	RFC	CANT. TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ASIGNADO
57	411	225	0016	00	01	CONTRACANASTA PARA FREGADERO CROMADA DE 38 MM CUERPO DE PLASTICO TUBO DE POLIPROPILENO	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	12	FOSET	\$28.50	\$342.00
60	411	230	0761	00	01	ARBOL PARA LLAVE DE TARJA	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	5	URREA	\$49.50	\$247.50
78	411	242	0387	00	01	CHAPA MODELO 80 PARA VITRINA	PZA	PERFILES Y ACEROS CUAJIMALPA SA DE CV	Y54-36786106	1		\$80.00	\$80.00
76	411	290	0032	00	01	DESARMADOR PUNTA PLANA DE 1/4" X 10"	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	1	TRUPER	\$42.00	\$42.00
83	411	357	0842	00	01	EMPAQUE DE HULE DE NEOPRENO PARA MEZCLADORA DE 1/2"	PZA	PERFILES Y ACEROS CUAJIMALPA SA DE CV	Y54-36786106	5		\$2.00	\$10.00
84	411	357	0859	00	01	EMPAQUE O'RING PARA POSTE DE MEZCLADORA CAT RH-0-02-111	PZA	PERFILES Y ACEROS CUAJIMALPA SA DE CV	Y54-36786106	10		\$2.00	\$20.00
91	411	391	0154	00	01	ESTOPA DE PRIMERA.	KILO	PERFILES Y ACEROS CUAJIMALPA SA DE CV	Y54-36786106	24		\$25.00	\$600.00
95	411	409	0196	00	01	PALANCA PARA TANQUE BAJO W. C. METALICA	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	4	FOSET	\$11.20	\$44.80
97	411	414	0025	00	01	EXTRACTOR DE BALEROS 3 PATAS 6"	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	1	TRUPER	\$156.30	\$156.30
114	411	422	1379	00	01	O'RING 2 115 PARA POSTE SOL. GIR. CAT. 1-06-040	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	3	PARKER	\$1.70	\$5.10
105	411	422	1155	00	01	EMP. CONICO PARA ESTOPERO MANIJA. 1-06-025. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	6	SIN MARCA	\$9.70	\$58.20
123	411	434	0013	00	01	FOTOCELDA 127 VOLTS 500 WATTS	PZA	PERFILES Y ACEROS CUAJIMALPA SA DE CV	Y54-36786106	8		\$60.00	\$480.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

NO	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	RAZON SOCIAL	RFC	CANT. TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ASIGNADO
127	411	455	0025	00	01	AFLOJATODO SPRAY DE 110 ml	BOTE	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	8	TRUPER	\$18.50	\$148.00
138	411	529	0258	00	01	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 2 X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	3	ROYER	\$92.00	\$276.00
148	411	573	0634	00	01	LAMPARA FLUORESCENTE DE 32 WATTS LUZ DE DIA TIPO T -8 4 PUNTAS	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	160	PHILLIPS	\$16.30	\$2,608.00
151	411	573	0667	00	01	LAMPARAS FLUORESCENTE DE 60 WATS ACABADO LUZ DE DIA TIPO SLIM LINE	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	130	PHILLIPS	\$43.55	\$5,661.50
157	411	587	0091	00	01	LIIJA PARA MADERA GRUESA PAPEL FUERTE CON POLVOS DE OXIDO DE ALUMINIO.S LARGO 28.0 CM (+/-) 1.0 CM. ANCHO 22.0 CM. (+/-) 1.0 CM. COLOR UNICO.	HOJA	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	5	TRUPER	\$4.50	\$22.50
169	411	705	0064	00	01	PASTA PARA SOLDAR ESTANO DE 75 GR.	BOTE	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	5	SILER	\$16.00	\$80.00
168	411	705	0023	00	01	PASTA PARA SOLDAR EN BOTE DE 250 GRS	BOTE	PERFILES Y ACEROS CUAJIMALPA SA DE CV	Y54-36786106	4		\$25.00	\$100.00
171	411	709	0045	00	01	PILA CUADRADA 9 VOLTS DE ZINC-CARBON	PZA	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	97	TRUPER	\$10.80	\$1,047.60
178	411	710	1149	00	01	PINTURA ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE PARA MUEBLES E INSTALACION APROX. DE 423 CMS. CUBICOS.	BOTE	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	5	TRUPER	\$31.50	\$157.50
187	411	712	0024	00	01	PEGAMENTO PARA P.V.C PRESENTACION 85 MML.	BOTE	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	9	SILER	\$23.00	\$207.00

**ANEXOS**

DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Página 4 de 7

*[Handwritten signatures and stamps]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

NO	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	RAZON SOCIAL	RFC	CANT. TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ASIGNADO
188	411	712	0040	00	01	PLASTILINA EPOXICA DOS COLORES	PZA	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	2	KOLA LOKA	\$10.10	\$20.20
190	411	716	0012	00	01	PISTOLA CALEFATEADORA PARA SILICON	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	8	ROTER	\$23.65	\$189.20
191	411	718	0028	00	01	PLACA DE UNA UNIDAD. TIPO QUINZIÑOS	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	20	VOLTECH	\$7.75	\$155.00
192	411	718	0101	00	01	PLACA DOS UNIDADES. TIPO QUINZIÑOS	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	20	VOLTECH	\$7.75	\$155.00
201	411	792	0175	00	01	REGADERA ECONOMIZADORA	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	14	RUGO	\$97.40	\$1,363.60
203	411	798	0112	00	01	RODAJA DE BOLA DE 2" CON VASTAGO DE 1 1/4 Y 3/8 DE DIAMETRO	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	3	CN	\$16.70	\$50.10
205	411	798	0211	00	01	RODAJA DE BOLA DE 2" CON ESPIGA DE PRESION 3/8"	PZA	PERFILES Y ACEROS CUAJIMALPA SA DE CV	Y54-36786106	3		\$20.00	\$60.00
208	411	801	0034	00	01	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE GRUESO	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	15	NICHOLSON	\$7.45	\$111.75
209	411	801	0141	00	01	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE FINO	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	15	NICHOLSON	\$7.45	\$111.75
214	411	813	0014	00	01	SOLDADURA DE ESTAÑO, ALEACIÓN 50-50 DE DIAMETRO POR 1.00 MTS. DE LARGO	CARR.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	7	ZETA	\$45.00	\$315.00
215	411	813	0071	00	01	SOLDADURA DE ESTAÑO PLOMO DE 50 X 50 CON 3 METROS DE LARGO	CARR.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	2	OMEGA	\$80.00	\$160.00
1	420	051	0015	00	01	ACEITE LUBRICANTE DE 100 ML.	PZA	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	2	TRUPER	\$18.50	\$37.00
1	527	194	0354	00	01	CINTA ESMALTADA CON FLEXOMETRO DE 3 M.	PZA.	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	2	PRETUL	\$17.50	\$35.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

NO	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	RAZON SOCIAL	RFC	CANT. TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ASIGNADO
3	527	240	0017	00	01	CUCHILLA PELA CABLE	PZA	J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	JMR-850611-U12	2	TRUPER	\$21.55	\$43.10

\$31,597.45

**RESUMEN DEL TOTAL ADJUDICADO POR EMPRESA Y GRUPO**

RAZON SOCIAL	IMPORTE ASIGNADO
J. M. REFACCIONES INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	\$17,047.45
PERFILES Y ACEROS CUAJIMALPA SA DE CV	\$14,550.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$31,597.45</b>

**TERCERO.-** SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO N°. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)

ASÍ MISMO SE INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

DE IGUAL FORMA SE INFORMA QUE EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE FALLO.

**CIERRE DEL ACTA**

**PRIMERO.-** NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DEL LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten signatures and initials*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRA UN EJEMPLAR EN EL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL "IMSS VA A COMPRAR-IMSS COMPRO", CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

**POR LOS LICITANTES:**

EMPRESA	REPRESENTANTE
J M REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	
	JUAN MANUEL MARTÍNEZ ALDANA
PERFILES Y ACEROS CUAJIMALPA, S.A DE C.V	
	MANUEL GARCÍA RAMÍREZ

**POR EL IMSS:**

REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	 ALBERTO CARBAJAL MAYA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 DANIEL PRADO GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR120-N16-11 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

**ANEXOS**  
**COMISION DE CONTENIDO**

F. Balle

A  
B  
C

E





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C150789

ANEXO 4 (CUATRO)

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

FRM.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXO 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

"2011, Año del Turismo en México"

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE FIN DE TEXTO.

FBI

[Handwritten signature]

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature and scribbles]